BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

ANO/X

MARTES, 10 DE ABRIL DE 1945

NUM. 100

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 5 de abril de 1945 por el que se fija la forma de adscripción al Escalajón de Funcionarios Administrativos en el extranjero.—Página 2826.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 7 de abril de 1945 por el que se nombra Jefe de la Región Aérea del Estrecho al General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Rodríguez y Díez de Lecea, cesando en el cargo de Director general de Antiaeronáutica.—Páglna 2826.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 4 de abril de 1945 por la que se dispone se cumpla el fallo dictado en el recurso número 14.861, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Orden de esta Presidencia de 9 de febrero de 1936.—Página 2827.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 28 de febrero de 1946 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don José Montes Maldenado en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión de Practicante.—Página 2827.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 22 de marzo de 1945 por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geografia Económica» de Escuelas de Comercio.—Páginas 2827 y 2828.
- Otra de 24 de marzo de 1945 por la que se nombra con carácter provisional Director de la Escuela Elemental de Trabajo de San Fernando a don Juan Igueravide Cordero.—Página 2828.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 28 de marzo de 1945 por la que se amplía la demarcación comarcal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcoy.—Página 2828.

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION,—Dirección General de Correos y Telecomunicación,—Transcribiendo el programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos. Páginas 2828 a 2841.
- INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Concediendo autorización para instalación de una fábrica de cemento por «Antracitas Monasterio de Arbás, S.J.A.».—Página 2841.
- Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravio del boletín de baja de racionamiento y las colecciones de cupones que se mencionan.—Página 2841.
- AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura. (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona primera, que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos.—Páginas 2842 a 2849.
- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras H-dráulicas (Sección de Concesiones y Asuntos generales).—Declarando caducada la conces ón del aprovechamiento para derivar 15.000 litros de agua por segundo del río Jalón, en término de Purroy (Zaragoza), otorgada a den Ramón Gómez Pou.—Página 2850.
- (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando segunda subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Duruelo de la Sierra (Soria).—Página 2850.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1177 a 1182.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 5 de abril de 1945 por el que se fija la forma de adscripción al Escalafón de Funcionarios Administrativos en el extranjero.

La necesidad de llevar rápidamente a efecto lo dispuesto en la Ley de dieciséis de marzo actual, sobre creación de un Escalafón de Funcionarios Administrativos en el extranjero, hace preciso dictar una disposición reglamentaria que regule con detalle la forma en que ha de verificarse la adscripción de los distintos funcionarios a dicho Escalafón.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.

DISPONGO:

Artículo primero.—Una vez recibidos en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en los plazos señalados por el artículo tercero de la Ley de dieciséis de marzo del año en curso, los expedientes correspondientes a cada uno de los solicitantes, la Dirección General de Asuntos Administrativos del propio Departamento procederá a su ordenación y, con informe circunstanciado para cada uno de ellos, los trasladará a la Sección de Contabilidad para que por la misma se emita informe en cada caso.

Artículo segundo.—Informada la totalidad de los expedientes por la Sección de Contabilidad, la Dirección General de Asuntos Administrativos los elevará a la definitiva resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien en definitiva decidirá sobre la incorporación de los funcionarios, señalando la categoría que a cada uno corresponda, según el sueldo regulador percibido en los últimos cinco años, así como los años efectivos de servicios prestados.

Articulo tercero.—Las incorporaciones se efectuarán de manera que la remuneración de cada empleado auxiliar admitido en el concurso no signifique aumento sobre el Presupuesto de Gastos que para esta atención figurase en la fecha de la resolución en la plantilla de cada Cancillería.

Artículo cuarto.—La categoría administrativa de los incorporados será la que resulte de su sueldo regulador, deducido según se dispone en el artículo precedente.

Artículo quinto.—Las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en dicho Escalafón serán cubicrtas nuediante concurso, con preferencia entre los funcionarios del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Artículo sexto.—En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco y en el presente Decreto será de aplicación a los funcionarios que integran el Escalafón de Administrativos en el extranjero lo preceptuado para los del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE FELIX DE LEQUERICA Y ERQUIZA

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 7 de abril de 1945 por el que as nombra Jefe de la Región Aérea del Estrecho al Gamaral de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Avicción, don José Rodríguez y Díez de Lecea, cesando en el cargo de Director general de Antiaeronáutica.

Vengo en nombrar Jefe de la Región Aérea del Estrecho al General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Rodríguez y Díez de Lecea, cesando en el cargo de Director general de Antiaeronáutica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JUAN VIGON SUERODIAZ

PRESIDENCIA DEL **GOBIERNO**

ORDEN de 4 de abril de 1945 por la que se dispone se cumpla el fallo dictado en el recurso número 14.861, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra Orden de esta Presidencia de 9 de febrero de 1935.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso - administrativo número 14.861, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, representada por el Procurador profesión Practicante, en solicitud de don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra la Orden de esta Presidencia del entonces Consejo de Ministros de 9 de febrero de 1935, sobre incompetencia de la misma para resolver un recurso interpuesto por dicha Entidad contra fallo dictado por el Ministerio de Trabajo sobre despido del obrero Juan Bautista Beronat y Vicéns,

La Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 19 de febrero altimo, ha dictado sentencia en el expresado recurso contencioso - administrativo, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por la representación de la, Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 1935, que declaramos firme y subsistente. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno dispone que se cumpla el fallo de la sentencia mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de . la Ley de Jurisdicción Contenciosoadministrativa, publicándose el expresado fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1945. -P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

la que se remiten los efectos de la nal de Caledrático. pena acecsoria impuesta a don José Montes Maldonado en cuanto su-Practicante.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 260 por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia de don José Montes Maldonado, con domicilio en Palencia, calle del Obispo Lozano, número 7, de «que se le otorguen los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias.

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don José Montes Maldonado, de profesión Practicante, en cuanto supongan impedimento instancia el orden de preferencia. para el ejercicio privado de su profesión, que podrá desempeñar ateniéndose a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento v efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 22 de marzo de 1945 por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geografía Económica» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado desiertas en las oposiciones recientemente celebradas en turno libre y restringido cátedras de «Geografía Eco. nómica» de Escuelas de Comercio.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se convoquen a concurso previo de traslado las cátedras de «Geografía Económica» de las Escuelas de Comercio de Alicante, Bilbao, Ciudad Real, Cartagena, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Málaga, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y La Coruña.

2.0. Pueden optar a dichas vacantes los Catedráticos numerarios que

en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la anunciada, siempre que hubieren ingresado por oposición directa.

3.º Los concurrentes acreditarán ORDEN de 28 de febrero de 1945 por estar en posesión del título profesio-

4.º El plazo de solicitudes será de veinte dias naturales, a conter desde pongan impedimento para el ejer- el siguiente al de la publicación de cicio privado de su profesión de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

> Para los Catedráticos destinados en Baleares y Canarias se amplia este plazo en quince días más.

> 5.º Las instancias se presentarán ante la Dirección de la Escuela de Comercio en donde ejerza el solicitante acompañada de la hoja de servicios, en la cual se certificarán, además de éstos, los méritos del aspirante y la referencia a la depuración y al título profesional de Catedrático.

> 6.º Si el solicitante aspira a una misma cátedra vacante en distintos Centros, numerará al margen de la

> 7.º Una vez ingresada en el Registro general del Ministerio la instancia solicitando la traslación, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado a udmitir y desempeñar el cargo que le correspondiere al ser resuelto el concuiso

> 8.º Los Catedráticos excedentes a quienes se hava concedido el reingreso y todavía no hayan sido designados definitivamente para el desempeño de una cátedra, deberán tomar parte en este concursò, sin preferencia especial derivada de esta situación, quedando obligados además, a solicitar por el orden que prefieran, la totalidad de las vacantes anunciadas y que correspondan a su asignatura.

> 9.º Para la resolución de este concurso serán méritos preferentes:

> a) Servicios eminentes prestados a la enseñanza en el orden de estudios propios de las asignaturas cuyas cátedras se soliciten (trabajos de investigación, publicaciones didácticas u otros análogos de mérito reconocido por las Corporaciones oficiales competentes).

> b) Número de oposiciones ganadas en las enseñanzas propias de la vacante concursada.

> c) Número e importancia de los titulos académicos.

> d) Servicios prestados al nuevo Estado.

> e) Antigüedad en el desempéño de la cátedra correspondiente.

> Tendrán especial preferencia genérica quienes no hayan sufrido sanción de ninguna clase.

10. Los designados en virtud de es-

te concurso seguirán prestando sus! servicios en la Escuela de procedencia hasta finalizar los exámenes ordinarios, y acto seguido pasarán al nuevo destino. A este fin, se considerará prorrogado el respectivo plazo posesorio hasta un mes después de terminados Jos exámenes referidos.

11 Esa Dirección General dictará las instrucciones que estime necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de marzo de 1945 por la que se nombra con carácter provisional Director de la Escuela Ele-· mental de Trabajo de San Fernando a don Juan Iqueravide Cordero.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de San Fernando, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artícu-10 29 del libro primero del vigente Estatuto de Formación Profesional v en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional Director de la Escuela Elemental de Trabajo de San Fernando a don Juan Igueravide. Cordero, actual Profesor de dicha Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se amplia la demarcación comarcal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcoy.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcoy, en solicitud de ampliación de su demarcación comarcal al partido judicial de Cocentaina;

Resultando que, por Orden de 16 de ostubre de 1945, se concedió a dicha Ilmo, Sr. Subsecretario de este Minis-Cámara el carácter de comarcal, con

iurisdicción sobre el partido judicial de Allcoy;

Resultando que la Cámara alega que tal concesión supone solamente la amplifación de su jurisdicción a les tres terminos municipales que forman el partido de Alcoy, con un aumento de recaudación por cuotas obligatorias de 1.073.50 pesetas anuales, cantidad que no permite mejorar los servicios de la Cámara; por lo cual rei-tera su petición de extensión de la comarca al partido judicial de Cocentaina, unido al de Alcoy por estrechos vinculos de carácter comarcal, agricola e industrial, y del cual depende, como cabeza de comarca, en cuanto a servicios públicos además de que un gran número de fincas urbanas sitas en el partido judicial de Cocentaina pertenecen a propietarios vecinos de Alcoy; dependencia acentuada por distar de esta ciudad solamente ocho kilómetros por ferrocarril y carretera, mientras que de la capital de la provincia dista sesenta kilómetros:

Resultando que la Delegación comarcal de Sindicatos de Alcoy, la Delegación provincial de Trabajo de Alicante y la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana informan favorablemente la petición de la Cámara de Alcoy:

Considerando que el partido judicial de Cocentaina forma parte de la comarca de Alcoy, a los efectos del Decreto de 27 de julio de 1943.

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Adscribir el partido judicial de Cocentaina a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcov.
- 2.º Que en el plazo de un mes se haga entrega por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Alicante a la comarcal de Alcoy del censo de propietarios, listas cobratorias, recibos de cuotas pendientes de cobro y toda la documentación referente al partido judicial de Cocentaina: v
- 3.º Que en el mismo plazo se eleven por ambas Cámaras a la aprobación de este Ministerio sus presupuestos respectivos para el ejercicio copriente, con las modificaciones consiguientes a la transferencia del partido judicial de Cocentaina a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1945.

GIRON DE VELASCO

terio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Transcribiendo el programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos.

PROGRAMA DE ANALISIS GRA-MATICAL

Tema 1.º Oreción gramatical. -Predicado verbal y nominal.-Nombres en aposición.-Concordancia y sus diferentes variedades. - Concordancias anómaias.—Uso de la partícula se.— Uso del pronombre de tercera persona como dativo y como acusativo.-Explicación de los seis casos gramaticales.

Tema 2.º Oraciones de veibo copulativo. Qué relaciones de concordancia existen entre el sujeto y el predicado nominal y entre el verbo copulativo y su sujeto .-- Partes de la oración que pueden hacer de predicado o atributo.-Cuándo los verbos copulativos son intransitivos. - Verbos que tienen carácter de copulativo por lo que se los considera asimilados a éstos.—Oraciones de participio.

Tema 3.º Oraciones transitivas o primeras de activa.—Elementos de que constan.—Complementos comprendidos en la significación del verbo.—Verbos que admiten substantivo, un participio o un adjetivo como predicado del complemento directo,-Verbos intransitivos o neutros que forman oraciones transitivas.—Qué partes de la oración pueden hacer de complemento directo de una oración transitiva.—Distinción entre el dativo y el acusativo cuando van precedidos de la preposición a.

Tema 4.º Oraciones intransitivas Diferentes verbos que forman estas oraciones. — Intransitivas de verbo transitivo.—Intransitivas de verbo intransitivo.—Intransitivas de verbo de estado.-Adjetivo o participio predicativo que admiten las oraciones intransitivas de verbo intransitivo o de estado, llamados predicados de complemento.-Oraciones intransitivas formadas con ser o estar.-Vicios de dicción.

Tema 5.º Oraciones de verbo en la voz pasiva, y su división.--Cómo se averigua el complemento agente de las oraciones pasivas.—Oraciones pasivas con verbo en forma activa y partícula se.—Diferencia entre los ablativos agentes de las oraciones pasivas y los complementos circunstanciales precedidos de de o por.—Versión de las oraciones de activa o pasiva, y viceversa.—Decir si al cambiar la oración de voz cambian de caso los demás elementos variables.

Tema 6.º Oraciones impersonales y su diferenciación con las de pastva cuando se construyen con la partícula se.—Oraciones unipersonales propias e impropias. — Cuándo son unipersonales los verbos importar, convenir, parecer, haber, ser, bastar, poder y pesar.—Cuáles de estos verbos forman unipersonales transitivas, cuáles intransitivas y cuáles de verbo copulativo.

Tema 7.º Oraciones de reflexivo propias e improplas, transitivas e intransitivas, directas e indirectas.—Reflexivas con los verbos ser y estar.—Predicados nominales que admiten las oraciones de reflexivo.—Diferencia entre las oraciones reflexivas y las pasivas formadas con la partícula se.

Tema 8.º Oraciones de reciproco. directas e indirectas.—Casos en que pueden confundirse con las reflexivas y modo de distinguirlas.—División de las oraciones por el modo del verbo que las forma.—Oraciones de verbo en forma perifrástica.

Tema 9.º El infinitivo como nombre y como verbo.—Oraciones que forma en este último caso.—Oraciones compuestas por coordinación y por subordinación.—En qué consiste la coordinación y la subordinación, y cómo se denominan unas y otras en sus diferentes clases.

Tema 10. Oraciones coordinadas copulativas, disyuntívas, adversativas, causales y consecutivas.—Detallar sus características peculiares. — Oraciones de gerundio.—Uso incorrecto del gerundio.

Tema 11. Oraciones subordinades adjetivas o de relativo.—A qué se llama antecedente.—Cuál es la oración principal. — Caso gramatical en que puede hallarse el relativo.—Cuándo son estas oraciones determinativas y cuándo son explicativas.—Ejemplo en que una oración de relativo puede ser, a la vez, subordinada substantiva.—Casos en que el artículo precede inmediatamente al pronombre relativo.—Casos de transposición.

Tema 12. Oraciones subordinadas substantivas.—Subjetivas.—Substantivas que hacen de complemento directo oracional: explicativas, interrogativas y de temor.—Substantivas que hacen de complemento indirecto oracional, de complemento circunstancial oracional y también de complemento del nombre.

Tema 13 Oraciones subordinadas adverbiales.—Adverbiales de lugar y de tiempo.—Figuras de construcción.

Tema 14. Oraciones subordinadas adverbiales de modo, comparativas, consecutivas, condicionales y concesivas.

PROGRAMA DE ARITMETICA Y CALCULO MERCANTIL

Tema 1.º Aritmética.—Numeración hablada y escrita.—Numeración romana.—Regla de falsa posición.—Progresiones aritméticas.—Suma de los términos de una progresión por diferencia.—Interpolación de medios diferenciales.—Operaciones a que da lugar el cambio nacional, con o sin gastos.

Tema 2.º Adición y sustracción de números enteros.—Alteraciones de la suma por las que sufren los sumandos. Alteraciones que experimenta el resto por las que sufren el minuendo y el sustraendo.—Pruebas de la adición y la sustracción.—Complemento aritmético.—Progresiones geométricas.—Suma y producto de los términos de una progresión por cociente.—Interpolación de medios proporcionales.—Operaciones a que da lugar el cambio extranjero, con o sin gastos.

Tema 3.º Multiplicación de los números enteros. — Alteraciones de un producto por las que experimentan los factores.—Abreviación de la multiplicación.—Pruebas de esta operación.—Producto de varios factores.—Logaritmos.—Sus propiedades fundamentales. Logaritmo de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz. Regla del tanto por ciento, tanto por mil y, en general, tanto por cuanto.—Paso de un tanto o cuanto a otro—Vencimiento común de pagos.—Facturas de negociación y de descuento.

Tema 4.º División de los números enteros.—Alteraciones del cociente y el resto por las que sufren el dividendo y el divisor.—Abreviaciones de la división.—Pruebas de esta operación.—Potencias en general de los números.—Formación del cuadrado de los números enteros.—Cuadrado de la suma y de la diferencia de dos números enteros.—Regla de compañía simple y compuesta.

Tema 5.º Modo de representar los números en general.—Cálculo de los números representados por letras.—Regla de mezcla.—Regla de aligación.— Moneda.—Ley monetaria. Curso legal y forzoso.—Moneda efectiva, imaginaria, divisionaria y fiducitaria.—Par intrínseca de una moneda.—Sistema monetario español. — Repartimientos proporcionales simples y compuestos.

Tema 6.º Divisibilidad.—Principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad de un número por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 25 y 125.—Método general para hallar los caracteres de divisibilidad de un número por otro cualquiera.—Aplicación a los números 7, 13 y 37.—Tegla de interés simple y métodos abreviados en la misma.

Tema 7.º Máximo común divisor de ción de números complejos a incomdos o más números.—Método ordinario seguido para hallarlo.—Producto Contabilidad automática.—Máquinas de

de la suma de dos números por su diferencia.—Diferencia de los cuadrados de dos números enteros consecutivos. Cuentas corrientes bancarias. — Descuento de efectos. — Pignoraciones.—Cálculo del principal del préstamo, liquido del mismo y curso de la pignoración. — Préstamos con garantía.—Cuentas de crédito.—Operaciones y cálculos a que dan lugar.

Tema 8.º Mínimo común múltiplo de dos o más números.—Método ordinario para hallarlo. — Resolución de problemas relacionados con el peso específico. — Valores mobiliarios. — Su definición.—Fondos públicos. — Deuda pública.—Emisión. — Clases de Deuda emitidas por el Estado español en la actualidad. — Valores industriales y mercantiles.—Cotizaciones.—Valor nominal y efectivo.—Cupor es y dividendos.—Diferencia de cambio en compras y ventas.—Renta del efectivo invertido en valores.—Bolsa.—Operaciones en Bolsa.

Tema 9. Números primos.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Cuadro de los divisores simples y compuestos de un número.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números por el método de la descomposición en sus factores primos.—Regla de descuento.

Tema 10. Números quebrados.—Alteraciones y simplificaciones.—Reducción de dos o más quebrados a un común denominador por el método ordinario y por el mínimo común múltiplo.—Cantidades proporcionales.—Regla de tres simple y compuesta.—Documentos de cambio y giro.—Letra de cambio.—Cheque.—Libranza o pagaré. Carta-orden de crédito:—Sus circunstancias, derechos y deberes.—Nominal y efectivo.—Descuentos.—Vercimiento.

Protesto de letras.—Cuenta de resaca.

Tema 11. Suma, resta, multiplicación y división de quebrados.—Producto de varios quebrados.—Reducción de quebrados a otros que tengan denominador dado.—Anualidades.—Anualidades de capitalización con interés simple y compuestos.—Rentas vitalicias.

Tema 12. Fracciones decimales en general.—Operaciones fundamentales con las mismas.—Reducción de quebrados a fracciones decimales y viceversa.—Definición y representación de una fracción continua. — Anualidades de amortización con interés simple y compuesto.

Tema 13. Números complejos. — Operaciones fundamentales con los mismos.—Reducción, de quebrados a números complejos de especie inferior. Reducción de unidades de especie inferior a números complejos.—Reducción de números complejos a incomplejos.—Regla de interés compuesto.—Contabilidad automática.—Máquinas de

sumar y restar.-Máquinas de multiplicar y dividir.

Tema 14. Sistema métrico decimal. Reducción de números métricos complejos a incomplejos, y viceversa.-Cálculo de las cuatro operaciones fundamentales con los números métricos. Cuentas corrientes con interés.—Sistemas.—Método directo. — Vencimientos.—Cálculo de los días. — Números rojos.-Liquidación de la cuenta.

Tema 15. Formación del cubo de los números enteros.--Cubo de la suma y la diferencia de dos números enteros.—Unidades monetarias de los principales países del mundo, y su equivalencia con la peseta.-Operaciones con moneda extranjera. — Regla conjunta.

Tema 16. Extracción de la ruíz cuadrada de los números enteros, quebrados y decimales.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero o fraccionario en menos de una cierta cantidad.—Cuentas corrientes con interés por el método indirecto.-Contabilización.—Liquidación de la cuenta.

Tema 17. Extracción de la raiz cúbica de los números enteros, quebrados y decimales.-Extracción de la raiz cúbica de un número entero o fraccionario en menos de una cierta cantidad.-Cuentas corrientes con interés por el método hamburgués.-Contabilización. — Liquidación de la cuenta.

Tema 18. Razones y proporciones por diferencia y por cociente.-Diferencia de los cubos de dos números enteros consecutivos.-Cuentas corrientes con interés no recíproco y variable.—Procedimiento que se sigue en las cuentas corrientes por el método directo cuando se anticipa o se retrasa la fecha de la liquidación.

PROGRAMA DE CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE Y TENEDU-RIA DE LIBROS

Tema 1.º Definición de la Contabilidad.—Contabilidad y Teneduría de Libros.-Partida simple y partida doble.-Principios fundamentales de la Contabilidad por partida doble.—Cambios completos e incompletos.-Definición de las Cuentas y clases de las mismas.—Deudor.—Acreedor. — Cargar o adeudar.--Abonar o acreditar.--Activo, pasivo y capital líquido.-Iniciación de una Contabilidad por partida doble.—Apertura de libros.—Primeros asientos en el Diario y en el Mayor. Marcha sistemática de las operaciones por partida doble.

Tema 2.º Cuentas personales y cuentas colectivas.—Cargos, abonos y saldos de estas cuentas.—Cierre y reapertura de una cuenta.—Cuentas de movimiento.—Su representación.—Cargos y abonos de estas cuentas.—Cuentas especulativas. - Su representación. -

Saldos que pueden presentar.—Cuentas mixtas de movimiento y especulación. -- Cargos y abonos de estas cuentas.—Saldos que pueden presentar. Cuentas intermedias.-Cuentas transitorias.—Cuentas de orden y compen-sación.—Extractos de cuenta.—Balances de comprobación y de saldos.-Significación de los saldos. - Punteo. -Cuentas en moneda extranjera.--Casos que originan.-Manera de llevarlas.—Cargos y abonos.—Liquidación de estas cuentas.

Tema 3.º Libros de Contabilidad. Obligación de llevarlos.-Fuerza probatoria de los libros.—Exhibición de los mismos.-Libros principales.-Libros auxiliares. Su necesidad y funcionamiento.-Libro de Inventarios y Balances.-Rayado.-Formación de Inventarios.-Asientos que origina el Inventario.—Inventario inicial y final.— Balance de la situación.

Tema 4.º Descripción del Diario.-Importancia de este libro.-Rayado.-Asientos en el Diario.-Procedimiento.-Clasificación de los asientos.-Sumas del Diario.-Libros auxiliares del Diario.-Libro Mayor.-Concepto juridico y contable.-Rayado de este libro.—Abrir una cuenta.—Traslado del Diario al Mayor. - Explicación del asiento en el Mayor.-Traslado de un folio a otro.-Libros auxiliares del Mavor.-Libro Diario-Mayor. - Rayado y anotaciones.-Corrección de errores y omisiones en el Diario y en el Ma-

Tema 5.º Cuenta de Capital.-Su importancia.—Su división.—Elementos que la componen.—Cargos y abonos de esta cuenta.-Saldo que puede presentar.-Liquidación de esta cuenta.-Caia.-Valores que comprende.-Cuenta de Caja.-Su importancia.-Operaciones que registra.-Arqueos.-Documentos justificativos.—Cargos y abono de esta cuenta.-Saldos y liquidación. Libros auxiliares de la cuenta de Caja.

Tema 6.º Cuenta de Mercaderías.-Carácter de ella.-Subdivisiones de la misma.—Cargos y abonos. — Existencias.-Saldos que puede presentar esta cuenta.-Liquidación.-Libros auxiliares de la cuenta de Mercaderfas.--Cierre y reapertura de un período de contabilidad por medio de las cuentas de Balance de salida y Balance de entrada, respectivamente.

Tema 7.º Cuenta de Efectos a pagar.—Valores que comprende.—Modos de llevar esta cuenta.—Cargos y abonos de la misma.—Saldo que puede presentar.-Liquidación.-Libros auxiliares de esta cuenta.—Cierre y reapertura de un período de contabilidad por medio del asiento de Varios a Varios

Tema 8.º Cuenta de Mobiliario. Valores que comprende. — Amortización.-Cargos y abonos de esta cuenta.—Saldo que puede presentar. — Li- de Avila.—Cómo se comunica la capi-

quidación.-Libros auxiliares. - Cuentas de Efectos a cobrar y de Efectos a negociar.-En qué consiste su diferencia.-Modo de llevar estas cuentas. Cargos y abonos de las mismas.--Efectos sobre el extranjero.—Saldos que pueden presentar estas cuentas. - Liquidación.-Libros auxiliares.

Tema 9.º Cuenta de Valores mobiliarios.-Valores que representa esta cuenta.—Formas de llevarla.—Cargos y abonos de esta cuenta.-Saldo que puede presentar.-Liquidación.-Libros auxiliares.—Cuentas en comisión. — Sus clases. - Obligaciones de los que en ellas intervienen.—Garantía.—Cuentas que han de abrirse.-Manera de llevarlas:-Cargos y abonos.-Liquidación.

Tema 10. Cuentas de Gastos generales.-Cargos y abonos.-Concepto de los gastos.-Saldo que puede presentar esta cuenta.—Liquidación. — Libro auxiliar de gastos.-Cuentas en participación.-Intervención de cada socio. Cuentas que han de abrirse.--Manera de llevarlas.-Cargos y abonos.-Liquidación.

Tema 11. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-Sus divisiones. - Interpretación de pérdidas y ganancias.—Cargos v abonos de esta cuenta.—Saldo que puede presentar.-Liquidación.-Cierre y reapertura de un período de contabilidad por medio de la cuenta de Capital.

PROGRAMA DE GEOGRAFIA POS-TAL DE ESPAÑA

Tema 1.º Red y Territorio Postal de España. — Servicios aéreos que transporta el correo en el territorio espa-

Descripción gráfico-postal de la provincia de Alava. + Cómo se comunica la capital con Jaen. Granada. Pontevedra y Huelva.

Descripción del servicio postal de la Oficina móvil de Madrid a Algeciras.

Tema 2.º Descripción gráfico-postal de la provincia de Albacete.-Cómo-se comunica la capital con Huesca. Cáceres, Málaga y Barcelona.-Descripción del servicio postal de las Oficinas móviles de Zamora a Plasencia (empalme), Oviedo a Ciaño-Santa Apa. Burgos a Cidad Dosante y Lérida a Balaguer.

Tema 3.º Los enunciados del tema anterior con relación a la provincia de Alicante.--Cómo se comunica la capital con Granada, Pamplona, Badajoz y Teruel.

Descripción del servicio postal de la Oficina móvil de Madrid a Hendaya.

Tema 4.º Idem id. de la provincia de Almeria.-Cómo se comunica la capital con La Coruña, Toledo, Castellón y Logroño.-Idem id. de la Oficina móvil de Madrid a Barcelona.

Tema 5.º Idem id de la provincia

tal con Lérida, Huelva, Murcia v Oviedo.—Idem id. de las Oficinas móviles de Málaga a Ventas de Zafarraya, Bilbao a San Sebastián, Palma de Mallorca a Sóller y Oviedo a Collanzo.

Tema 6.º Idem id. de la provincia de Badajoz.-Cômo se comunica la capital con Bilbao, Pontevedra, Castellón y Granada.—Idem id. de las Oficinas móviles de Zaragoza a Barcelona (por Lérida), Aguilas a Almendricos y Córdoba a Marchena.

Tema 7.º Idem id. de la provincia de Baleares.—Sus enlaces maritimos con la Península e interinsulares.-Idem id. de las Oficinas móviles de Avila a Salamanca, Borja a Cortes, Barcelona a Caldas de Montbuy, Huesca a Averbe, Huesca a Tardienta y Villacañas a Quintanar de la Orden.

Tema 8.º Idem id. de la provincia de Barcelonà.-Cómo se comunica la capital con Salamanca, Almería, Santander y Málaga.—Idem id. de las Oficinas móviles de Medina del Campo a Villar Formoso, Peñarroya a Fuente del Arco y Valencia a Bétera.

Tema 9.º Idem id de la provincia de Burgos.-Cómo se comunica la capital con Lérida, Segovia, Jaén y Murcia.—Idem id. de las Oficinas móviles de Madrid a Toledo, Barcelona a Puigcerdá y La Tour de Carol, Villena a Cieza y mixto de Madrid a Valladolid (por Segovia).

Tema 10. Idem id. de la provincia de Cáceres.-Cómo se comunica la capital con Tarragona, Cádiz, Avila y Pamplona.—Idem id. de las Oficinas móviles de Madrid a Valencia y Tortosa a La Cava.

Tema 11. Idem id. de la provincia de Cádiz.—Cómo se comunica la capital con Granada, Salamanca, Gerona y Huesca.—Idem id. de las Oficinas móviles de Valencia a Barcelona, Bilbao a Santurce, Haro a Ezcaray y Granada a Maitena.

Tema 12. Idem id. de las Canarias Orientales.—Sus enlaces marítimos con la Península e interinsulares.—Idem idem de las Oficinas móviles de Burgos a Calatayud, Bilbao a Plencia, Bilbao a Somorrostro y Valladolid a Palanquinos.

Tema 13. Idem id. de las Canarias Occidentales.—Sus enlaces marítimos con la Península e interinsulares.-Idem id. de las Oficinas móviles de Gerona a Palamós, Málaga a Sevilla, Valencia a Camporrobles y Zaragoza a Utrillas.

Tema 14. Iem id. de la provincia de Castellón de la Plana.--Cómo se comunica la capital con Cuenca, Palencia, Ciudad Real y Vitoria.—Idem idem de las Oficinas móviles de Madrid a Alicante, y Pamplona a Sangüesa.

Tema 15. Idem id. de la provincia de Ciudad Real.—Cómo se comunica la capital con Almería, Cuenca, Vi- de Jaén.—Cômo se comunica la capital de Oviedo.—Cômo se comunica la ca-

Oficinas móviles de Zaragoza a Bilbao, Barcelona a Igualada y Castellón de la Plana a Onda.

Tema 16. Idem id. de la provincia de Córdoba.-Cómo se comunica la capital con Murcia, Cáceres, Teruel y Pontevedra.—Idem id. de las Oficinas móviles de Valencia a Alcoy, Madrid a Colmenar de Oreia, Zumárraga a Zumaya y Linares a Baeza-Estación

Tema 17. Idem id. de la provincia de La Coruña.—Cómo se comunica la capital con Gerona, Cáceres, Jaén y Soria.-Idem id. de las Oficinas móviles de Alicante a Murcia, Granada a Baza, Gijón a Pola de Laviana, Santander a Ontaneda y mixto Madrid a Valladolid (por Avila).

Tema 18. Idem id. de la provincia de Cuenca.-Cómo se comunica la capital con Zamora, Teruel, Huelva y Granada.—Idem id. de las Oficinas móviles de Zamora a Medina del Campo, Bilbao a Munguía, Palma de Mallorca a La Puebla y Puertollano a Conquista.

Tema 19. Idem id. de la provincia de Gerona.-Cómo se comunica la capital con Teruel, Burgos, Cáceres y Alicante.—Idem id. de las Oficinas mó- viles de Sevilla a Carmona, Tortosa viles de Madrid a Cartagena, Valencia a Villanueva de Castellón y Bilbao a Lezama.

Tema 20. Idem id. de la provincia de Granada.—Cómo se comunica la capital con Soria, Zamora, Pontevèdra y Castellón.—Idem id. de las Offcinas móviles de Madrid a Cuenca, Palencia, Medina de Ríoseco, Vitoria a San Sebastián (por Malzaga y Toledo a Algodor.

Tema 21. Idem id. de la provincia de Guadalajara. - Cómo se comunica la capital con Lugo, Lérida, Castellón dè la Plana v Sevilla.—Idem id. de las Oficinas móviles de Salamanca a Astorga, Valencia a Liria (por Paterna) y Vigo a La Coruña.

Tema 22. Idem id. de la provincia de Guipúzcoa.-Cómo se comunica la capital con Oviedo, Murcia, Huelva y Zamora.—Idem id. de las oficinas Soria.—Idem id. de las Oficinas móvimóviles de Madrid a Almorox, Zara- les de Irún a Casetas, Torrevieja a goza a Sádaba, Valencia a Cullera, Avilés a Villabona y Cuenca a Arguistielas.

Tema 23. Idem id. de la provincia de Huelva.--Cómo se comunica la capital con Pamplona, Gerona, Murcia y Palencia.—Idem id. de las Oficinas móviles de León a Bilbao, Soria a Torralba y Barcelona a Empalme.

Tema 24. Idem id. de la provincia de Huesca.-Cómo se comunica la capital con Alicante, Cáceres, Soria y Granada.—Idem id. de las Oficinas móviles de Sevilla a Huelva, Oviedo a San Esteban de Pravia y Granada a Bobadilla.

Tema 25. Idem id. de la provincia

toria y Salamanca.—Idem id. de las con Logroño, Málaga, Barcelona y Bilbao.—Idem id. de las Oficinas móviles de Zaragoza a Canfranc, Valdepeñas a Puertollano, Gandía a Alcoy y Valencia a Liria (por Manises).

> Tema 26. Idem id. de la provincia de León.-Cómo se comunica la capital con Vitoria, Badajoz, Valencia y Soria.-Idem id. de las Oficinas móviles de Santander a Bilbao, Barcelona a Sabadell, La Coruña a Sada y Sanlúcar de Barrameda a Puerto de Santa María.

> Tema 27. Idem id. de la provincia de Lérida.-Cómo se comunica la capital con Teruel, Vitoria, Murcia y Logroño.—Idem id. de las Oficinas móviles de Almería a Baeza-Estación, Santander a Liérganes y Gijón a Avi-

> Tema 28. Idem id. de la provincia de Logroño.--Cómo se comunica la capital con Valencia, León, Cuenca y Oviedo.-Idem id. de las Oficinas móviles de Madrid a Málaga, y Barcelona a Picamoixóns.

> Tema 29. Idem id. de la provincia de Lugo.-Cómo se comunica la capital con Santander, Caceres, Logroño v Toledo.—Idem id. de las oficinas móa Puebla de Nijar, Huelva a Ayamonte y Jerez de la Frontera a Sanlúcar de Barrameda.

Tema 30. Idem id. de la provincia de Madrid.-Como se comunica la capital con Gerona, Huelva, Logroño y Pamplona.—Idem id. de las oficinas móviles de Zaragoza a Caminreal, Córdoba a Almorchón y Granada a Baeza-Estación.

Tema 31. Idem id. de la provincia de Málaga. - Cómo se comunica la capital con Badajoz, Ouenca, Tarragona y Orense. - Idem id. de las Oficinas móviles de Pamplona a San Sebastián. Peñarroya a Conquista, Barcelona a San Juan de las Abadesas y Soria a Castejón.

Tema 32. Idem id. de la provincia de Murcia.-Cómo se comunica la capital con Sevilla, Teruel, Tarragona y Albatera, Irún a Elizondo y Tarazona a Tudela.

Tema 33. Idem id. de la provincia de Navarra.-Cómo se comunica la capital con Lérida, Zamora, Segovia y Toledo.—Idem fd. de las Oficinas móviles de Gerona a Olot, Palma de Mallorca a Artá, Ofiate a San Prudencio y Puertollano a Minas de San Quintín.

Tema 34. Idem id. de la provincia de Orense.—Cómo se comunica la capital con Barcelona, Cáceres, Bilbao y Soria.—Idem id. de las Oficinas móviles de Madrid a Badajoz y Ponferrada a Villablino.

Tema 35. Idem id. de la provincia

pital con Pontevedra, Salamanca, Jaén y Pamplona.—Idem id: de las Oficinas móviles de Tarragona a Lérida, Bilbao a Elorrio, Coin a Málaga y Ubeda a Baeza-Estación.

Tema 36. Idem id. de ia provincia de Palencia.—Cómo se comunica la capital con Albacete, Pamplona, Salamanca y Huelva.-Idem id. de las Oficinas móviles de Valladolid a Ariza, Alicante a Denia, Linares a La Carolina y Toledo a Bargas.

Tema 37. Idem id. de la provincia de Pontevedra.—Cómo se comunica la capital con Logroño, Alicante, Huelva y Teruel.—Idem id. de las Oficinas móviles de Madrid a Valencia de Alcántara, Gerona a San Felíu de Guixols y Tomelloso a Cinco Casas.

Tema 38. Idem id. de la provincia de Salamança.—Cómo se comunica la capital con Soria, Gerona, Huelva y Logrofio.-Idem id. de las Oficinas móviles de Santander a Oviedo, Sevilla a Morón, Palma de Mallorca a Felanitx y Málaga a Torremolinos.

Tema 39. Idem id. de la provincia de Santander.—Cómo se comunica la capital con Logroño, Teruel, Cáceres y Lugo.—Idem id. de la Oficina móvil de Madrid a Cádiz.

Tema 40. Idem id. de la provincia de Segovia. Cómo se comunica la capital con Granada, Pamplona, Gerona v Murcia.-Idem id. de las Oficinas móviles de Sevilla a Cáceres, Carmona a Los Rosales, Vigo a Valença do Minho y Granada a Dúrcal.

Tema 41. Idem id. de la provincia de Sevilla.—Cómo se comunica la capital con Zamora, Albacete, Toledo y Huesca.-Idem id. de las Oficinas móviles de Barcelona a Cerbère, Cáceres a Arroyo y Barbastro a Selgua.

Tema 42. Idem id de la provincia de Soria.—Cómo se comunica la capital con Santander, Castellón de la Plana, Albacete y Zamora.—Idem id. de las Oficinas móviles de Madrid a Vigo, Calatayud 'a Valencia y Linares a Vadollano.

Tema 43. Idem id. de la provincia de Tarragona.—Cómo se comunica la cápital con Avila, Huelva, Ciudad Real y Alicante.—Idem id. de las Oficinas móviles de Murcia a Baza, Huelva a Zafra y mixto de Madrid a Córdoba. Tema 44. Idem id. de la provincia de Teruel.-Cómo se comunica la capital con Sevilla, Logroño, Lérida y Pontevedra. — Idem id. de la Oficina móvil de Madrid a La Coruña.

Tema 45. Idem id. de la provincia de Toledo.—Cómo se comunica la capital con Murcia, Salamanca, Palencia y Castellón de la Plana.—Idem ídem de las Oficinas móviles de Ciudad Real a Manzanares. El Ferrol del Caudillo a Betanzos, Vigo a Bayona y Castro Urdiales a Traslaviña.

vincia de Valencia.—Cómo se comunica la capital con Huesca, Toledo, Salamança y Burgos.—Idem id. de las Oficinas ambulantes de Madrid a Gijón y Bilbao a Pontevedra.

Tema 47. Idem id. de la provincia de Valladolid.-Cómo se comunica la capital con Barcelona, Pontevedra, Badajoz y Guadalajara.-Idem ídem de las Oficinas ambulantes de Barcelona a Tarrasa, Vitoria a Estella, Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados, Valencia a Denia y Alcañiz a Puebla de Hijar.

Tema 48. Idem id. id. de la provincia de Vizcaya.--Cómo se comunica la capital con Valencia, Oviedo, Lérida v Salamanca.—Idem id. de las Oficinas móviles de Valencia a Rafelbuñol, Salamanca a Barca D'Alba, Linares a Puente Genil y Villena a Muro

Tema 49. Idem id. de la provincia de Zamora.-Cómo se comunica la capital con Ciudad Real, Santander, Zaragoza v Málaga.—Idem íd. de la Oficina móvil de Madrid a Santander.

de Zaragoza.—Cómo se comunica la rrespondencia cuando faltan a la vencapital con Alicante, León, San Sebastián y Gerona.—Idem id. de las de precio y peso de la correspondencia Oficinas móviles de Madrid a Auñón, para todas las provincias de España. Palma de Mallorca a Santañy y Murcia a Caravaca.

Tema 51. Idem id. de la Administración Especial de Andorra.—Cómo se comunica la capital con Avila, Almería, Oviedo y Pontevedra.—Idem íd. de Marruecos Español y de las Posesiones Españolas de Africa, sus enlaces marítimos con la Península. — Idem pectores. ídem de las Oficinas móviles de Calahorra a Arnedo, Barcelona a Guardiola y Castellar de Nuch y Barcelona a Tarragona (por Villafranca).

PROGRAMA DE LEGISLACION DEL SERVICIO INTERIOR Y CONTA-BILIDAD ESPECIAL DE CORREOS

Tema 1.º Legislación de Correos.-Su definición.—Fuentes de legislación del Correo,-Concepto del Correo,-Necesidad social de este servicio.-Servicios propiamente postales, similares y bancarios. - Cuáles son los implantados en España.

Giro postal; concepto de este servicio.—Indicación de los servicios que tienen por base el giro postal. Extensión del servicio del giro.-Limite de los giros.—Tarifas: derechos que ha de abonar el imponente -- Inspección de Oficinas móvilles, su organización y funcionamiento.

Tema 2.º Objetos que el Correo transporta.—Cuáles no puede conducir — Monopolio general — Monopolio del Correo en nuestro país. Su extensión, Giro postal: Libranzas, - Redacción de las mismas.--Modo de for-Tema 46. Idem id. de la pro-malizarse los giros por las Oficinas.— en las Oficinas de destino.—Su con-

Giros al portador.—Avisos de pago de giros -Ei giro telegráfico en sus rela. ciones con el giro postal. — Sectores que comprende la Inspección de Ofici. nas móviles y trayectos de cada uno.

Tema 3.º Contrabando de correspondencia.—Aprehensión de la correspondencia objeto de contrabando.-Sanción penal.—Correspondencia que puede ser conducida por particulares. Territorio postal de España.

Relaciones de giros impuestos.-Su facturación y expedición a las Oficinas pagadoras de destino.-Documentos que han de remitirse a la Intervención provincial de Servicios bancarios, relacionados con los giros impuestos en el día.-Despachos de gi-

Inspección general: Su función.-Organización de la misma.

Tema 4.º Franqueo: Su definición Diversos sistemas de franqueo y cuál es aplicable a la correspondencia del interior de España. Medios admitidos en España para el franqueo.-Condi-Tema 50. Idem id de la provincia ciones para la circulación de la cota sellos de Correos.—Tarifas y tipos

Intervención de los Carteros rurales en el servicio de giro. -Recibos provisionales.-Envío de las libranzas y el importe de los giros a la Estafe. ta o Administración respectiva. - Formalización de dichos giros.

Deberes y atribuciones del Inspector general, de los Inspectores y Subins-

Tema 5.º Propiedad de la correspondencia.-Facultades del remitente. Formalidades para recuperar o reexpedir la correspondencia ordinaria, la certificada, la no franca y la oficial.-Tarifas: Tipos de precio y peso para la correspondencia destinada a las Posesiones españolas del Norte de Africa, Golfo de Guinea, Río Muni, Colonia del Río de Oro y La Agüera.

Giros urgentes.—Sobreporte. — Su imposición y pago en domingos y días de fiesta nacional. - Curso de estos gi-

Inspección de Oficinas fijas - Su organización y división en zonas y sectores.

Tema 6.º Secreto de la correspondencia. -- Correspondencia no frança o insuficientemente franqueuda.-Procedimiento que se sigue con la misma cuando va destinada al interior de Es. paña y en las relaciones con las Oficinas españolas en Africa y del Protectorado español en Marruecos.-Tarifas para la correspondencia dirigida a la Zona del Protectorado español en Marruecos, incluso Tánger, y para Andorra.

Giro postal: Recepción de los giros

frontación. - Anormalidades que pueden observarse en las libranzas o discrepancia de sus datos con los de la factura G-5 en que figuren relacio. nados.-Modo de subsanar estos errores, según los casos.-Boletines de rectificación.—Ficha de cargo y data a que los mismos dan lugar.

Deberes y atribuciones de los Inspectores y Subinspectores de Oficinas Móviles.—Asistencia de los funciona: rios de la Inspección a las Autoridades y funcionarios de otros Organismas

Tema 7.º Carta: su definición; caracteres que distinguen a esta clase de correspondencia.-Limite de peso y dimensiones de las cartas. - Tarjeta de visita. - Máquinas de franquear.-Objetos a que puede aplicarse este procedimiento de franqueo.-Relación de la Dirección General de Correos con la del Timbre y la Fábrica de la Moneda en cuanto se refiere a dichas máquinas.—Tarifas; tipos de precio y peso de la correspondencia que circula en el interior de las poblaciones.

Giro postal: modo de efectuarse el pago de los giros.—Requisitos que han de llenarse para hacerlos efectivos, según el importe de los mismos y la calidad de los destinatarios.—Entrega de giros a la Cartería urbana y a los peatones de extrarradio.-Pago de giros en lista -- Remisión de giros a las carterías rurales. - Plazos de devolución por las Carterías rurales de los giros pagados y no pagados a la respectiva Administración.

Inspección de las líneas marítimas.-Inspección de servicios aéreos.—Visitas de inspección: modo de efectuar-

Tema 8.º Tarjetas postales: sencillas y dobles, oficiales y elaboradas por particulares.—Condiciones para su cir-culación. — Tarjetas postales tlustradas: disposiciones especiales para las mismas.—Indicaciones que deben llevar las estampaciones de las máquinas de franquear, -Anuncios, -Claridad de las estampaciones.—Cómo han de verificarse éstas.

Libro-registro de giros.—Anotación en el mismo de las órdenes de pago recibidas. - Clasificación de éstas y orden que ha de seguirse en su inscripción.—Plazo que tienen las Oficinas para poner all pago los giros.—Ciros por avión: sobreportes según destino.

Organización del Cuerpo Técnico de Correos.—Categorías y sueldos de los funcionarios que le componen.

Tema 9.º Periódico: su definición; indicaciones manuscritas que pueden contener.-Limites de peso y dimensiones de estos envíos —Paquetes de periódicos «fuera de valifa».--Franqueo concertado - Máquinas de franquear: solicitud para el uso de las mismas. — Autorización y pruebas.—

Obligaciones que contraen los usuarios y prescripciones que deben cumplir. Responsabilidades que contraen.

Entrega de los giros a domicilio.-Modo de proceder cuando hava duda respecto a la identificación del destinatario.

Caja Postal de Ahorros.—Concepto del ahorro,-Necesidad e importancia de este servicio

Ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos.-Requisitos para poder concurrir a las oposiciones.-Materias de que se componen los diferentes ejercicios. Modo de actuar. Designación de los Tribunales. - Incompatibilidades.

Tema 10. Impresos: su definición. Indicaciones manuscritas que pueden contener.-Limites de peso y dimen. siones de estos envíos.-Máquinas de franquear: «tarjetas-vale»; su formato y vallores de las mismas.-Su contabilización.—Pedidos de tarjetas-vale. Su adquisición por los usuarios.-Correspondencia urgente franqueada con estampaciones 'de las máquinas de franquear.

Propiedad de los giros: modo de hacer valer los expedidores sus derechos. Cambio de residencia del destinata.. rio. - Reexpediciones y devoluciones. -Reclamaciones de los giros: derechos Caja Postal de Ahorros: su organización

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos: calificación de los ejercicios y propuesta de los Tribunales al finalizar éstos.-Títulos, destinos, tomas de posesión, formalidades que en este acto han de oumplirse.

Tema 11. Papeles de negocios: su definición y condiciones que han de reunir para su circulación. - Limites de peso y dimensiones de estos envios. Máquinas de franquear: libros que han de llevar las Oficinas para este ser. cio.-Contabilidad que origina el mis-

Plazo de validez de los giros.—Giros caducados.-Modo de proceder con los mismos.—Diferentes libros que han de llevarse en las Oficinas para el servicio del giro postal.—Impresos que se utilizan para este servicio.—Caja Postal de Ahorros: libretas de uhorro: sus clases.—Primeras y ulteriores imposiciones.

Ascensos, jubilaciones, permisos, licencias, excedencias y recompensas de los empleados de Correos.—Carnet de identidad.—Derechos pasivos máximos y minimos.

Tema 12. Muestras de comercio.-Condiciones que han de reunir según su contenido.-Indicaciones manuscritas que en ellas se admiten.—Limite de peso y dimensiones de las muestras.-Medicamentos. — Máquinas de fran-quear.—Revista de contadores.—Averías de las máquinas e inspección de reintegros por muerte del titular.-

las mismas.—Derechos que se reserva la Administración en cuanto a este servicio

Fondos de provisión de giro en las Oficinas y en las Intervenciones provinciales.-Nivelación semanal.-Caja Postal de Ahorros: reintegros en general.—Reintegros autorizados por la Administración general de la Caja.-Reintegros a la vista.—Reintegros excesivos.

Clasificación de las faltas en que pueden incurrir los funcionarios de Correos en general.-Correctivos aplicables.-Jurisdicciones en los que se refiere a la imposición de correctivos.

Tema 13. Paquetes muestra: condiciones de admisión y envío.-Contenido de los mismos -- Peso y dimensiones de estos envios.-Su franqueo y derechos de almacenaje.

Giro postal: petición de fondos en caso de urgencia.—Envío de fondos sobrantes.-Remesa de fondos por valores declarados.—Transferencias por medio de los Bancos.—Caja Postal de Ahorros: reintegros a las mujeres casadas y a los menores.

Pensiones de viudedad y orfandad. Máximas y mínimas.—Sueldo regulador para fijar estas pensiones.—Pagas de toca.

Tema 14. Paquetes muestra: su expedición y entrega a los destinatarios. Objetos prohibidos para su expedición por este servicio.-Envío de armas por paquete muestra.-Reexpedición, devolución y caducidad de estos envios.-Responsabilidad de los usuarios.--Faquetes muestras destinados a o procedentes de Canarias, Posesiones y Protectorado de España en Marruecos.—Derechos de Aduana.

Suspensión de pago de giros por orden judicial.-Giros motivados por el servicio de envíos contra recembolso. Giros presentados por los Administradores de Lotería, Registradores de la Propiedad y Administradores de Aduanas.-Caja Postal de Ahorros: reintegros por telégrafo.-Reintegros a residentes en el extranjero.

Reglamentación de traslados.-Peticiones de traslado, superioridad y condiciones que han de reunir.-Oficinas que pueden solicitarse.—Clasificación de las peticiones.-Permutas.-Traslado de los funcionarios de las estafetas suprimidas.—Traslado de los funcionarios sancionados.-Caducidad de las peticiones.

Tema 15. Objetos en grupo.-Condiciones de envio y tarifas aplicables a los mismos.—Buzones. — Horas de servicio en las oficinas.

Giro Postal: autorización de las cuentas de fondos y efectos.-Pérdida de órdenes de pago.-Responsabilidad de la Administración por las cantidades giradas.—Caja Postal de Ahorros:

Diferentes casos que pueden presentarse.

Recursos que pueden interponerse contra las resoluciones recaidas en expedientes disciplinarios. - Invalidación de faltas.

Tema 16. Condiciones que han de reunir los impresos para su circulación. — Cintas cinematográficas: su acondicionamiento.-Discos de gramófono.

Material de enseñanza v estuches para ciegos conteniendo este material. Condiciones de admisión y envío de tales objetos.--Modo de proceder cuando se trate de eludir la tarifa de impresos del interior de las poblaciones.

Giro Postal: relación de pagados.-Giros gratuitos del Servicio de Correos.-Caja Postal de Ahorros: reintegros por poder.-Suspensión de rein-

Organización de la Dirección General.-Atribuciones del Director general. Secretario general y Jefe principal.

Tema 17. Franquicia: su definición. Clase de franquicia.—Correspondencia que puede cursarse con franquicia.-Que se entiende por correspondencia oficial.—Caracteres que la distinguen y condiciones que ha de reunir para su circulación con franquicia.-Mane. ra de depositar en las Oficinas la correspondencia oficial. - Procedimiento a seguir en el caso de incumplimien. to de las deposiciones establecidas para esta clase de correspondencia.

Giro de Subsidio familiar: exten. sión de este servicio. - Imposiciones: giros globales.-Derechos que han de satisfacer. - Caja Postal de Ahorros: intereses que devengan las cantidades impuestas.-Revisión anual de las libretas

Asuntos en que entiende la Dirección general,-Idem la Secretaria generell.-Idem la Jefatura Principal.-Idem cada Negociado de las diferentes Secciones del Centro Directivo.

Tema 18. Condiciones de admisión y envío de los pliegos de lotería. - Caueas de oficio y autos de pobre.-Condiciones para su admisión y circulación. Rendición de cuentas por el franqueo de esta correspondencia y refrendo de la misma.

Giros de Subsidio familiar: operaciones a realizar por las Oficinas pagadoras.—Cuenta-liquidación de giros globales.-Incidencias.-Giros por devolución de recibos impagados.—Caja Postal de Ahorros: adquisición de valores por cuenta de los titulares.--Cobro de cupones.—Transferencias entre

Atribuciones y deberes de los Jefes de Sección y Negociado de la Direc. ción General, Secretaria General y Jefatura Principal.—Idem de los de- Habilitados pagadores.—Idem id. de

Organismos.—Idem de los auxiliares.

Tema 19. Correspondencia no franca o insuficientemente franqueada.-Procedimiento que se sigue con la misma cuando va destinada al interior de España y en las relaciones con las Oficinas españolas de Marruecos y Golfo de Guinea.—Registro de los correos.-Detención de los correos.-Detención de la correspondencia.-Atribuciones de las Autoridades judicia-

Pago de cuotas del Subsidio Familiar y Sindical por giro postal.—Impreso modelo R. G. 18 para la imposición de estos giros.-Venta de estas libranzas; precio de las mismas.--Modo de operar las Oficinas en estas imposiciones.-Derechos que han de abonarse por estos giros.

Caja Postal de Ahorros: sus relaciones con el Instituto Nacional de Previsión y con la Obra Sindical del Hogar.

Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos. Su organización, ingreso, sueldo, deberes y derechos del Auxiliar.

Tema 20. Admisión, clasificación y expedición de la correspondencia ordinaria.-Qué se entiende por correspondencia de tránsito.-Paquetes directos.-Paquetes ciegos.-Sacas directas.—Boletines resúmenes de entrega.

Giro Postal: Subsidio de vejez y Subsidio de Maternidad.-Pago de cuotas por giro postal.-Modelo de libranzas.-Expendición y precio de las mismas.—Derechos que estos giros deben satisfacer.--Modo de operar las oficinas para estas imposiciones.-Pago de beneficios a los subsidiados.--Modo de calcular el tanto por ciento de estos giros globales; redondeo a los efectos de contabilidad.

Organización provincial de los servicios postales.-Categoría de las Oficinas.—Agencias postales.

Tema 21. Reexpedición de la correspondencia en general.-Correspondencia conducida en buques particulares.-«Vayas».-Redacción y refrendo de los mismos.-Franqueo de la correspondencia con sellos servidos o francos.—Sanción penal y procedimiento que se sigue en estos casos.

Caja Postal de Ahorros: intervención de los Carteros rurales en dicho servicio.--Manera de practicar las primeras imposiciones en las Carterías rurales.-Entrega de las cartillas por los Carteros ruráles a los imponentes. Ulteriores imposiciones por medio de los Carteros rurales.

Atribuciones y deberes de los Interventores de las Administraciones Principales.-De los Oficiales Mayores.-De los Interventores de Servicios Bancarios. - De los Habilitados del Personal y Gastos de oficio, y de los

más funcionarios técnicos de dichos los funcionarios técnicos de las Administraciones Principales.-Idem de los auxiliares.

> Tema 22. Entrega de la correspondencia ordinaria.-Lista de Correos.-Correspondencia sobrante y caducada.-Manera de proceder con la misma en uno u otro caso.-Correspondencia certificada: su definición. -Objetos que pueden certificarse.

> Caja Postal de Ahorros: reintegros por mediación de los Carteros rurales.-Modo de practicarse este serviclo.-Formalidades con que han de ser remitidos por los Carteros rurales las cartillas, documentación y numerario a la Estafeta o Administración con que tengan enlace, y forma en que éstas se los envian o devuelven.

> Deberes y atribuciones de los Administradores Principales y Centrales.

Tema 23. Certificados sin declaración de valor. - Cierre y condiciones especiales según su clase.-Derechos de certificado.—Admisión y expedición de la correspondencia certificada.-Hojas de aviso.-Despachos de certificados.-Formalidades para su formación y cierre.—Idem para su apertu-ra en la Oficina de destino.—Actas de rectificación por falta de certificados o anormalidades observadas en los mismos por la Oficina receptora de dichos envios.-Certificados sin derecho a indemnización; derecho reducido.—Su cuantía.—A qué corres-pondencia alcanza este beneficio.

Caja Postal de Ahorros: contabilidad de este servicio en las Oficinas de Correos.—Libros que se llevan para este servicio. .

Atribuciones y deberes de los Administradores de Estafetas.-Idem de los Interventores de las Estafetas pluripersonàles.-Jefes de Cartería en las Estafetas.

Tema 24. Entrega de los certificados de uno a otro empleado o contratista y a los destinatarios.—Avisos de recibo.-Reclamación de los certificados.--Responsabilidad de los empleados por este servicio.-Responsabilidad de la Administración.—Cuantía de la indemnización abonable a los interesados.-Circunstancias que anulan el derecho de indemnización.-Despachos telegráficos y semafóricos. Admisión, curso y entrega de los mismos.

Giro postal: Subsidio familiar a favor de los productores agropecuarios.-Giro global.-Modelo de libranza.-Admisión, curso y contabilización de las libranzas globales.—Abono y liquidación de los recibos para los subsidiados.

Atribuciones y deberes de los Jefes de Cartería, los Interventores, Inspectores y Jefes de Distrito.-Obligaciones de los Carteros urbanos en gene al.

Tema 25. Entrega de la correspondencia en apartados. — Apartado oficial. - Apartados particulares. - Formalidades para la suscripción al apartado.-Tarifa.

Giro postal: cuenta diaria.—Balance; partidas de cargo y data.-Justificantes de estas partidas. — Descomposición del saldo.—Remisión de este balance.

Funcionarios suplentes. — Gratificación de este cargo.-Servicios en comisión fuera de la residencia del funcionario.—Dietas y pase. — Traslados forzosos. -- Gastos por traslados for-

Tema 26. Suscripción al apartado. Libros talonarios para este servicio.— Ingreso de lo recaudado por tal concepto.-Formación de las cuentas correspondientes al derecho de apartado.—Su justificación y época de su rendición. - Aprobación de las mismas.—Responsabilidad que se deriva de este servicio.

Giro postal: Cuentas mensuales.-Partes que comprende. — Impreso en que se formaliza.—Modo de formularla.-Justificantes que deben acompañar a esta cuenta.-Cuenta de Efectos a pagar.—Caja Postal de Ahorros: relación entre este servicio y el del Giro postal.—Transferencia de fondos de uno a otro servicio: fichas de cargo y data por tal concepto.

Atribuciones y deberes de los Administradores de Estafetas ambulantes y de los empleados adscritos a las mismas.-Provisión de vacantes en las Oficinas móviles.

Tema 27. Correspondencia aseguque la distinguen de los certificados sin declaración de valor.—Admisión y expedición de la correspondencia asegurada.-Condiciones de los sobres.-Cierre y precinto de las cartas con valores declarados. - Valores asegurables.—Límite de la declaración.—Derechos de seguro. — Libros talonarios de valores. - Abono concedido por i transporte de correspondencia a los capitanes de buques mercantes.-Justificación de las cuentas que se rinden por este concepto.

Giro Postal; Contabilidad del giro en las Intervenciones provincialés: registro y comprobación.—Cotejo de giros pagados.—Caja Postal de Ahorros: ouentas que por este servicio se rinden, Superioridad, Justificantes de cargo y data.

Empleados agregados a las expediciones ambulantes: justificación de su personalidad, así como la de los funcionarios agentes que cambien correspondencia con las Oficinas móviles.-Ambulantes marítimas.

fondos públicos. - Derechos de seguro rada a los destinatarios. - Entrega a

declaración y responsabilidad de la Administración por este Servicio. Pliegos oficiales con fondos públicos, Condiciones de admisión y envío -Responsabilidad de la Administración por este servicio. Pliegos con valores. declarados del servicio oficial de Correos y del de Telecomunicación.

Giro postal; contabilidad de giro en las Intervenciones provinciales: cuentas de metálico.-Cuenta mensual de Intervención: modo de formalizarla.-Sus justificantes. - Caja Postal de Ahorros: imposición y pago de giros por mediación de este servicio.-Modo de efectuar estas operaciones por los titulares de cartillas y por las Oficinas.

Carteros urbanos. - Su organización Ingreso, nombramiento, ascensos, separaciones, faltas y correcciones.

Tema 29. Objetos asegurados Condiciones de cierre y envio,-Limito de peso y dimensiones. Límite de la declaración.—Tarifa de franqueo y derechos de seguro de estos envios.-Responsabilidad de la Administración,

Giro Postal; contabilidad del giro en las Intervenciones provinciales: estadistica del giro.-Libros que han de llevarse en las Intervenciones provinciales .- Caja Postal de Ahorros: operaciones de crédito. Garantías de las mismas.-Venta de valores del Estado propiedad de los titulares.-Carteros urbanos: recompensas que pueden obtener.-Licencias, excedencias y jubilaciones. - Deberes de los Carteros urbanos.

Tema 30. Certificados gravados con reembolso.-Extensión de éste servirada: su definición.—Particularidades cio.—Derecho de reembolso.—Límite de la cantidad reemboisable.—Condiciones de admisión de estos envíos.-Entrega a los destinatarios de los objetos gravados con reembolso y envío a los remitentes del importe del mismo.-Reexpedición de los envios gravados con reembolso. - Responsabilidad de la Administración por este servicio.-Libro registro.

> Giro postal: contabilidad del giro en las Intervenciones provinciales: caja.-Responsabilidad del Cajero y del Interventor. - Obligaciones del Cajero.—Caja Postal de Ahorros: libretas de nacidos, -- Modo de abrirse estas libretas.-Su caducidad.

> Personal rural.—Carteros rurales.— Peatones -- Carteros peatones. - Agentes postales montados y agentes de enlace entre oficinas fijas y umbulantes.—Su ingreso en el servicio.—Módulos de percepción de haberes de este personal.

Tema 31. Despachos de correspondencia asegurada.-Balance de valores: definición y uso de los mismos. Tema 28. Valores declarados en Entrega de la correspondiencia asegu-

des en la entrega de una carta u objeto con declaración de valor cuando el destinatario se niega a recibirlo sin que sea abierto, por presentar su cierre señales de violación.-Responsabilidad de la Administración por este servicio y causas en que cesa.-Deolaración fraudulenta.-Plazo para reclamar con derecho a indemnización los diversos objetos impuestos con carácter de correspondencia privilegiada - Correspondencia asegurada sobrante.

Giro postal: Sécción de los Servicios Bancarios de la Jefatura Principal. - Negociados que comprendo.-Caja Postal de Ahorros: libretas condicionadas.-Libreta infantil!

Atribuciones y deberes del Administrador general de la Caja, Contador y Tesorero.

Tema 32. Paquetes postales. - Extensión actual de este servicio.-Medio y precio del franqueo según destino.-Limite de peso y dimensiones.-Condiciones de admisión y envio de estos objetos.—Cursos de los mismos. Avisos de recibo.-Despachos de paquetes postales.-Objetos excluídos de este servicio.--Cómo se procede cuando se sospecha que el contenido del paquete puede ser distinto que el consignado en la declaración.—Paquetes conteniendo armas de fuego.-Expendeduría de sellos en las Administraciones de Correos. - Su establecimiento y organización. — Premio de venta y fines a que se aplica. -- Asociación Benéfica.

Cija Postal de Ahorros.—Libreta comercial.—Condiciones y caracteres quo le distinguen.

Consejos de Administración y de Vigilancia de la Caja Postal de Ahorros: su organización y constitución.

Tema 33. Paquetes postales con declaración de valor.-Sus condiciones especiales.-Limite de la declaración. Derechos de seguro.-Paquetes postales contra reembolso.-Derecho especial que devenga y modo de hactrio efectivo.—Percepción del resmbolso. Envío v entrega de su importe.

Giro postal; Sección de los Setvicios Bancarios de la Jefatura Principal: contabilidad y comprobación general del Servicio. - Funciones que comprende y modo de efectuarla.-Orja Postal de Ahorros: cartillas de ahorro para penados.

Caja Postal de Ahorros: contaduría.—Su organización y funciones.

Tema 34. Transporte de los paquetes postales - Despachos de Aduana según los casos.—Liquidación del derecho arancelario.—Cuenta que lleva la Dirección General de Corcos de los gastos que por todos conceptos ccasiona cada paquete.-Fnt ega de que los mismos devengan —Límite de domicilio y en la oficina.—Formalida- los paquetes postales a los destina-

tarios. - Dérechos de almacenaje. -Reexpedición de estos envíos.-Pequetes detenidos o sobrantes.—Derechos del remitente sobre estos paquetes y manera de proceder con ellos según los casos.—Responsabilidad de la Administración por el servicio de paquetes postales.—Cuantia de la indemnización.—Casos en que cesa.

Caja Postal de Ahorros: Tesorería. Su organización y funciones,

Tema 35. Cortespondencia urgente.-Extensión de este servicio.-Objetos que pueden expedirse por correo con carácter urgente.—Peso máximo de los mismos, -- Correspondência especial «urgente».—Modo de p. esentar en las Oficinas de Correos la correspondencia de esta clase. — Tarifa — Sobreporte de la correspondencia urgente sencilla y de la especial.-Instrucciones para el curso de los objetos urgentes.

Caja Postal de Ahorros: contabilidad de la Administración general.-Función general de la Caja.

Consejo de Dirección de Correos: su constitución y Reglamento.—Carácter de sus dictamenes.—Asuntos en que entiende.

Tema 36. Servicio postal aéreo: idea e importancia del mismo.-Correspondencia - avión. - Objetos admitidos a la circulación por vía aérea .- Condiciones para la admisión y curso de esta correspondencia.-Frany categoría de los envios por correo aéreo.

Estadística general de Correos: su objeto.-Forma y época en que se verifica este servicio en las Oficinas del Ramo.-Datos que debe contener.

Disposiciones comunes al servicio rural.—Concurso-examen para la provisión en propiedad de estas plazas.-Nombramientos interinos para que no se interrumpa el servicio: quién debe efectuarlo.

Tema 37. Modo de depositar en las Oficinas de Correos la correspondencia-avión.—Admisión y expedición de la misma.—Incidencias en su curso.—Entrega de la correspondenciaevión.—Correspondencia-avión urgente.—Reexpedición. — Responsabilidades por este servicio. — Cuentas con las Compañías de servicio aéreo por el transporte de la correspondenciaavión.—Factures en que se reseñan estos envios para su entrega a las Compañías y sirven de base para la formación de las cuentas.-Resúmer.2s de estas facturas.—Datos que han de tenerse en cuenta.

Obligaciones de los Carteros rurales, Peaton's, Carteros-peatones y agentes montados, - «Libreta-Vaya»; refrendos y anotaciones en la misma. Tema 38. Material: Enumeración más países europeos.

del especial de Correos. - Libros que deben llevar las Administraciones y Estafetas.—Sellos que se usan en las con que deben hacerse los arriendos de locales para las Oficinas de Correos.-Contratación de servicios y suministros de mobiliario y material.-Gastos de traslación de las Oficinas y de obras en los local€s de las mismas.-Rendición de cuentas por todos conceptos.

Personal subalterno de Correos.—Su organización y sueldo.—Obligaciones de este personal.

Tema 39. Contratos de conducciones.-Fo malidades para los mismos. Obligaciones y deberes de los contratistas y de los conductores de la correspondencia en el desempeño de sus ery cios. — Casos de responsabilidad de dichos agentes por faltas en el desempeño de sus servicios; castigos que se les imponen.-Forma de hacer efectiva la responsabilidad en que aquéllos incurran.—Conducción de la correspondencia por los concesionarios de líneas de transporte por carretera con el carácter de exclusivos v por los llamedos de «servicio tolerado». - Responsabilidades a que se hallan afectos estos concesionarios por el servicio de Correos.-Servicio del transporte de la correspondencia entre les Administraciones de Corr€os y las estaciones del ferrocarril por el queo y sobjetasa según destino, peso Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Giro Postal: giros para la Zona del Protectorado español en Marruecos y Tánger.-Modalidad de este servicio. Idem id. para las posesiones españolas del Golfo de Guinea y Sidi Ifni.

Junta de Compras y Junta de Construcciones. Su constitución y funcio-

Tema 40. Instrucción de expedientes: expedientes; su definición y clasificación.—Períodos en que se divide su tramitación.—Período de instrucción. providencias, diligencias, citaciones, notificaciones, declaraciones, careos, testimonios, pliego de cargos e informes. Instructores y Sec. ctarios. - Mercha general del procedimiento durante este período.-Período de resolución.-Tramitación en el Centro Directivo según la entidad de la falta.

Porteros de los Ministerios que prestan servicio en la Dirección General y en las Administraciones de Correos. Centro de que dependen. - Nombramientos y traslados.—Reglamento y disposiciones que les son aplicables.

PROGRAMA DE GEOGRAFIA POS-TAL UNIVERSAL

Tema 1.º Europa.—Li.ni'es.—Países que comprende. - Vias principales de comunicación de España con les de-

Tema 2.º Portugal.—Limites.—Po. blaciones importantes.-Vías que utiliza España para expedir la corresoficinas. — Inventarios.—Formalidades pondencia a este país.—Despechos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en este país.

Tema 3.º Francia.— Limites.— Po-blaciones importantes.—Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a este país.—Despachos en que la incluyen las oficinas de Madrid-Cambio, Barcelona-Cambio, Ambulantes Madrid-Hendaya, Barcelona-Cerbère, La Coruña-Madrid, Santander-Madrid, Zaragoza-Canfranc y Barcelona. La Tour de Carol.-Mónaco.-Situación.-Nociones de la organización del correo en este país.

Tema 4.º Gran Bretaña.-Posesio. nes británicas en Europa.—Estado li-bre de Irlanda.—Límites.—Poblaciones importantes.-Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países - Despachos en que se incluyen. - Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 5.º Bélgica. - Países Bajos. Límites - Poblaciones importantes.-Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. -Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en en estos países.

Tema 6.º Suiza. — Liechtenstein. — Limites.—Poblaciones importantes. -Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. — Depachos en que se incluye.-Nocio. nes de la organización del correo en estos países.

Tema 7.º Alemania.—Polonia, Austria, Luxemburgo. - Dantzing - Bohevia y Moravia.—Limites.—Poblaciones importantes.-Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 8.º Dinamarca. — Islas Fereo e Islandia. - Suecia. - Noruega. -Limites. - Poblaciones importantes.-Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. Depachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 9.º Finlandia. - Lituania.-Letonia.-Estonia y Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas (parte europea) .- Limites .- Poblaciones im. portantes.—Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.-Despachos en que se incluye — Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 10. Unión de las Repúblicas Soviéticas socialistas (parte asiática). Limites. — Poblaciones importantes.— Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a este pais - Despachos en que se incluye. Neciones

de la organización del correo en este Dais.

Tema 11. Hungria. - Eslovaquia.-Limites.—Poblaciones importantes Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. — Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 12. Grecia. - Yugoslavia -Croacia. - Humania. - Bulgaria. - Limites. - Poblaciones importantes -Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.

Tema 13. Italia.—San Marino,—Albania.—Estado del Vaticano.—Limites. Poblaciones importantes, - Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 14. Asia. - Eximites. - Países que comprende.—Vías principales que utiliza España para su comunicación

con los países asiáticos.

Tema 15. Turquía - Siria - Líbano - Palestina, - Transjordania,-Irak.-Limites.-Poblaciones importan. tes.—Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos paíes.—Despachos en que se incluye. -Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 16. Arabia Saudita.—Irán.— Yemen.—Afganistán.—Dependencia de la India Británica en la Península -de Arabia y en el Golfo Pérsico.-Límites.—Poblaciones importantes.—Vias principales que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. - Despachos en que se inclu-

correo en estos paísies.

Tema 17. India británica.—Beluchistán.-Birmania.-Islas Andamán y Nicobar.--Islas Laquedivas v Maldivas. Nepal. - Bután. - Límites. - Poblaciones importantes.-Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluve.--Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 13. Japón.—Corea y demás dependencias japonesas en Asia.—Limites. — Poblaciones importantes. — Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.— Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en correo en estos paísos.

estos países.

Tema 19. China.—Concesiones y posesiones extranjeras en China.--Mongolia interior—Turquestán chino.—Tibet. - Manchukúo - República de Tuva.-Limites. - Poblaciones importantes.-Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos paises.—Despachos en que se incluye.— Nociones de la organización del correo en estos países.

Limites. - Poblaciones importantes.-Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos paises. Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 21. Africa.—Limites.—Paises que comprende.-Vías que principalmente usa España para su comunicación con los países africanes.

Tema 22. Egipto.—Sudán egipcio. Etiopia.-Limites.-Poblaciones importantes.—Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos paises.—Despachos en que se incluye. Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 23. Libia. — Túnez. — Argelia y Territorios del Sur. - Marruecos (Zona francesa).—Mauritania.—Sudán francés.—Níger. — Límites. — Poblaciones importantes.—Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluye.--Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 24. Senegal.-Gambia.-Guinea portuguesa.—Islas de Cabo Verde. Guinea francesa. — Sierra Leona. Liberia.—Costa de Marfil.—Costa de Oro.—Togo británico.—Togo francés.— Dehomey.—Nigeria.—Islas Principe .y Santo Tomé. - Camerún. - Límites.-Poblaciones importantes. - Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 25. Gabón.—Congo Medio.-Ubangui.—Chari.—Tchad.—Congo belye.—Nociones de la organización del ga. — Angola. — Cabinda.— Limites. Poblaciones importantes. - Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluye.—Nociones de la erganización del correo en estos

> l'ema 26, Africa del Sudoeste. Ulión Sud-Africa. — Basutoland.—Suiziland. — Bechuanaland. — Rodesia.-Nyc saland.— Islas Amensión.— Santa Elena y Tristán de Acuña.—Bahía de para expedir la correspondencia a las Ballenas. — Limites. — Poblaciones | insportantes.—Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluyc.—Hociones de la organización del

Tema 27. Mozambique. - Tangani. ka: — Kenia. — Uganda. — Zanzibar. Somalias. - Eritrea. - Islas africanas del Océano Indico. — Limites.— Poblaciones importantes. - Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos paises.

Tema 28. Marruecos (Zona espa-Tema 20. Tailandia. — Posesiones [nola]. — Tanger. — Limites. — Poblaeuropeas en Asia (excepto Chira).—'cionès importantes. — Oficinas de Co-

rreos. - Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a esta Zona. - Río de Oro v Cabo Juby, La Agüera a Ifni.- Límites.- Factorias principales.--Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a este territorio. - Posesiones españolas del Goifo de Guinca.—Limites.—Poblaciones importantes. Oficinas de Correos. Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estas posesiones. Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 29. América.—Límites.—Paises que comprende.-Vías principales que utiliza España para eu comunicación con los países americanos.

Tema 30. Estados Unidos de América,-Límites, - Poblaciones importantes.—Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a este pais. Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en este país.

Tema 31. Méjico.—Cuba.—Limites. Poblaciones importantes. — Vias que utiliza España para expedir la cor es. pondencia a estos países.—Despachos en que se incluye. - Nociones de la organización del correo en estos paí-

Tema 32. Guatemala. - República de Honduras.-El Salvador.-Nicaragua. - Límites. - Poblaciones importantes.—Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.-Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países,

Tema 33. Costa Rica.—Panamá.— Huiti. - República Dominicana. - Limites. — Poblaciones / importantes. — Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. Despachos en que se incluye.-Noc:ones de la organización del correo en estos países.

Tema 34. Colombia.—Venezuela, — Ecuador. - Límites.-Poblaciones importantes.-Vias que utiliza España estos países.—Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 35. Perú. - Bolivia. - Paraguay.-Limites.-Poblaciones importantes.-Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. - Despachos en que se incluye.-Neciones de la organización del correo en estos países.

Tema 36. Brasil.-Uruguay.-Limites.—Poblaciones importentes. — Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.-Despachos en que se incluye.-Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 37. República Argentina. — Limites.—Poblaciones importantes. -

Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a este país.— Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en este país.

Tema 38. Chile.—Limites.—Poblaciones importantes.—Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a este país.—Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en este país.

Tema 39. Colonias en América excepto las británicas). — Límites.— Poblaciones importantes. — Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estas colonias.—Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en estas colonias.

Tema 40. Canadá.—Colonias británicas en América. — Poblaciones importantes.—Vías que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países.—Despachos en que se incluye. — Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 41. Occania. — Limites. — Países que comprende. — Vias principales de comunicación con España.

Tema 42. Federación Australiana. Colonias en Oceanía: británicas, australianas y neozelandesas. — Situación Poblaciones importantes. — Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estos países. — Despados en que se incluye. — Nociones de la organización del correo en estos países.

Tema 43. Colonias en Oceanía: francesas, norteamericanas, portuguesas, japonesas y chilenas.—Situación. Poblaciones importantes.— Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estas colonias.— Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en estas colonias.

Tema 44. Colonias neerlandesas en Oceania.—Situación.—Poblaciones importantes.—Vias que utiliza España para expedir la correspondencia a estas colonias.—Despachos en que se incluye.—Nociones de la organización del correo en estas colonias.

Tema 45. Oficinas de Cambio españolas. — Criterio general que debe seguirse para saber en qué despachos ha de ser incluída la correspondencia cuando va destinada a países que no reciben envíos directos de España. —Compañías de navegación nacionales o extranjeras o línea a ultramar que disfrutan actualmente para sus barcos de la calidad de correos marítimos españoles.

Situación de la Península Ibérica con relación al sistema de comutacaciones postales en el mundo.

Tema 46, Vias que utiliza España en la actualidad para cursar la co-

rrespondencia-avión destinada al extranjero. — Despachos-avión directos que forman actualmente las oficinas españolas al extranjero.

PROGRAMA DE LEGISLACION DEL SERVICIO INTERNACIONAL

Tema 1.º Unión universal de Correos.—Organización y jurisdicción de la Unión.—Congresos, conferencias, comisiones, proposiciones.—Oficina internacional de Berna.—Su objeto.—Atribuciones generales.—Gastos de la Oficina internacional.

Tema 2.º Unión de las Américas y España.—Organización y jurisdicción de la Unión. — Congresos, conferencias, comisiones y proposiciones.—Oficina internacional de la Unión Postal de las Américas y España en Montévideo.—Su objeto.—Atribuciones generales.—Gastos de esta Oficina internacional.—Oficina internacional de transbordo.—Relación de los servicios internacionales postales previstos en los convenios y Acuerdos vigentes.

Tema 3.º Servicios que realiza España y en que extensión.—Somera descripción de los servicios postales internacionales no realizados en España. Libertad de tránsito.—Suspensión temporal de servicios.—Unidad monetaria. Idioma.—Plazo de conservación de la documentación.—Dirección telegráfica de las Administraciones.

Tema 4.º Tarifa en pesetas aplicable en España para el franqueo de la correspondencia destinada a países de la Unión Postal Universal, con los que no existen Convenios especiales.—Convenios relativos a la correspondencia en general.—Convenio hispano-portugués.—Convenio entre España y Gibraltar.—Convenio entre España y Francia relativo, primero, al régimen postal entre las dos Zonas de Marruecos; segundo, al servicio de Correos en Andorra, y tercero, al franqueo de la correspondencia que circula entre dos poblaciones de, las con limitrofes.

Tema 5.º Objetos de la correspondencia admítidos a la circulación por el Correo en el servicio internacional. Prohibiciones y procedimientos a seguir con los envios que contengan objetos prohibidos.—Objetos de correspondencia admitidos a la circulación por el Correo en el régimen américo-español.—Prohibiciones y procedimientos a seguir con los envios que contengan objetos prohibidos por lo que se refiere al régimen américo-español.

Tema 6.º Franqueo de la correspondencia en el servicio internacional; procedimientos.—Franqueo de la correspondencia a bordo de los navios. Clases de franqueo.—Correspondencia internacional no franca o insuficientemente franqueada; portes aplicables a esta correspondencia.

Tema 7.º Vales respuesta.—Su ob-

jeto y precio.—Contabilidad de este servicio.—Franquicias admitidas por la Unión universal, por la Unión de las Américas y España y por los Convenios especiales.—Reducción de tasas. Franqueo pagado.

Tema 8.º Propiedad de la correspondencia en el régimen internacional. Formalidades para recuperaria o reexpedirla.—Derechos aplicables según el destino de la correspondencia.— Acondicionamiento general de los envios postales internacionales.—Envios bajo sobre con espacio transparente. Envios por propio en el régimen internacional; extensión de este servicio y modo de expedir dichos envios. Tarifa aplicable.

Tema 9.º Cartas en el servicio internacional. — Disposiciones con ellas relacionadas contenidas en los Convenios vigentes. — Envios con etiqueta verde. — Objetos admitidos. — Condiciones de admisión y envío. — Oficinas autorizadas para la admisión de estos objetos. — Procedimiento que se sigue en España para el aforo, curso y entrega de las cartas con etiqueta verde.

Tema 10. Curso de las cartas con etiqueta verde.—Operaciones que verifican las óficinas de destino.—Entreza de las cartas de esta clase al destinatario.—Derechos de factaje.—Distribución de este derecho.—Liquidación de los derechos percibidos en el momento de la entrega de las cartas de referencia.—Cartas con etiqueta verde sobrantes y pendientes de entrega.

Tema 11. Tarjetas postales en el servicio internacional. — Disposiciones vigentes con ellas relacionadas, en sus diferentes clases.—Papeles de negocios en el régimen internacional. Límites de peso y dimensiones, según su destino.—Muestras; objetos admitidos a la circulación como tales. — Acondicionamiento de las mismas, según su contenido.—Indicaciones manuscritas que pueden contener.—Límites de peso y dimensiones, según su destino.

Tema 12. Objetos en grupo.—Servicio internacional de pequeños paquetes. — Extensión de este servicio. Carácter de los pequeños paquetes.—Tarifa.—Peso y dimensiones.—Acondicionamiento. — Curso, recepción, aforo y reconocimiento en Aduanas.—Liquidación que hace la Oficina de Cambio. — Contabilización. — Pequeños paquetes en el régimen américo-español. Envíos fonopostales.

Tema 13. Impresos en el servicio internacional. — Objetos como tales a la circulación. — Indicaciones manuscritas que pueden contener. — Tarifa reducida para determinada clase de Impresos en la Unión Universal.— Condiciones de aplicación de esta tarifa.—Objetos asimilados a los impre-

sos en relieve para uso de ciegos.— Acondicionamiento.

Tema 14. Certificados sin declaración de valor en el régimen internacional.—Condiciones de admisión y envio.—Derecho de certificación.—Avisos de recibo.—Reclamaciones de envios ordinarios y certificados.—Reclamaciones de envios depositados en otros países.—Derechos aplicables a las reclamaciones y avisos de recibo, según el destiro de los mismos.

Tema 15. Certificados sin declaración de valor en el régimen internacional.—Responsabilidad de las Administraciones por estos certificados.—Casos en que cesa.—País obligado a la indemnización.—Certificados sin derecho a indemnización en el régimen américo-español.

Tema 16. Empleo de sellos de Correos que se suponen servidos o falsos, o de marcas falsificadas, o de máquinas de franquear, en correspondencia internacional.—Cartas con valores declarados en el régimen internacional.—Valores asegurables. — Prohibiciones. — Límite de declaración.—Derecho de seguro, según el destino de los envios.

Tema 17. Condiciones de admisión y envío de las cartas con valores en el régimen internacional.—Responsabilidad de las Administraciones en este servicio.—Casos en que cesa.—Disposiciones especiales contenidas en relación con las cartas en el Convenio hispano-portugués relativas al servicio de valores declarados. — Objetos asegurados para Portugal.

Tema 18. Sellos de Correos y marcas de máquines de franquear en el servicio internacional.—Aplicación del sello de fechas.—Países alejados.—Oficina de Cambio.—Expedición de la correspondencia internacional.—Modo de confeccionar los despachos en que se incluye.

Tema 19. Hoja de aviso en el servicio internacional.—Listas especiales. Entrega de despachos. — Modo de acondicionar los despachos.—Comprobación de los mismos.

Tema 20. Transmisión de envios a entregar por propio.—Boletines de rectificación.—Devolución de sacas vacías.—Entrega de la correspondencia internacional al destinatario.—Reexpedición. — Sobres de reexpedición. —Correspondencia internacional sobrante, manera de proceder con la misma.

Tema 21. Tarjetas de identidad internacional. — Disposiciones aplicables a las mismas.—Expendición, curso; validez y anulación de las tarjetas.—Objetos admitidos a la circulación por vía aérea en el servicio internacional.—Condiciones, admisión, curso y entrega de los mismos.—Reexpedición y devolución. — Portes aplicables y su distribución.—Responsabilidad.

Tema 22. Paquetes postales.— Acuerdo de la Unión Universal, de la Unión de las Américas y España y especiales relativos a este servicio, vigentes en la actualidad.—Organización general de este servicio.—Extensión del mismo en España.-Contratos entre el Estado, la Red Nacional de Ferrocarriles y Compañías ferroviarias convenidos para la ejecución de dicho servicio.-Portes aplicables a los paquetes postales. - Idea general sobre el sistema seguido para su cálculo.-Disminución o aumento del derecho terrestre.-Disminución o aumento del derecho marítimo.-Derechos por despacho de Aduanas.—Sobreportes especiales.

Tema 23. Condiciones de admisión y envío de los paquetes postales internacionales.—Limites de peso y dimensiones.—Avisos de recibo.—Devolución. Modificación de señas.—Entrega a los destinatarios. — Almacenaje. — Reexpedición. — Paquetes detenidos y sobrantes.—Derechos del remitente sobre los mismos.—Prohibiciones.

Tema 24. Curso de los paquetes en el interior de Baleares y Canarias.— Admisión de los paquetes entre los puertos de Baleares, Canarias, Ceuta, Tánger y Melilla y los correspondientes de la Península.—Relaciones entre los puertos de la Península y las respectivas estaciones de Terrocarril.—Oficinas de Cambro.— Formación y recepción de despachos de paquetes postales.—Actas.—Despacho de Aduanas y cómputo de lo devengado por arbitro de puerto frenco.

Tema 25. Contabilidad de los paquetes postales.—Cuentas de lo recaudado en las Oficinas de Correos en el momento de la entrega de los paquetes postales.—Cuentas con la Red Nacional de Ferrooz. riles y Compañías ferroviarias convenidos.

Tema 26. Cuentas de las Administraciones extranjeras relativas al servicio de paquetes postales.—Responsabilidad de la Administración.—Casos en que cesa.

Tema 27. Derechos de tránsito de la correspondencia.—Derechos exigibles en el régimen de la Unión Universal por el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, tanto al descubierto como en despachos cerrados. — Gratuided del tránsito en el régimen américo-español y en el hispano-portugués.—Liquidación de los gastos de transporte de los servicios mixtos fronterizos entre España y Francia.

Tema 28. Estadístices de derechos de tránsito terrestre, marítimo y de depósito.—Periodicidad de las mismas. Manera de expedir la correspondencia durante los períodos estadísticos y de obtener los elementos pera la formación de las cuentas.—Cuenta de derechos de tránsito terrestre, de tránsi-

to marítimo y de depósito. — Cuenta anual. — Intervención de la Oficina Internacional de Berna. —Liquidación de la cuenta. —Formación y liquidació de las cuentas de derecho de transporte aéreo. — Despachos cambiados con buques de gueria. —Formalidades necesarias para la admisión, curso y entrega de estos despachos.

Tema 29. Giro postal internacional.—Acuerdo de la Unión Universal, de la Unión de las Américas y España y especiales relativos a este servicio vigentes en la actualidad.—Importe máximo de cada giro.—Organización general de este servicio.

Tema 30. Giro postal internacional; imposiciones y libranzas.—Listas de giros en el servicio con aquellos países que han adoptado este sistema. Circulares de camb.o.

Tema 31. Derechos de giro.—Franquicia.—Avisos de pago.—Devolución de los giros urgentes. — Giros por avión.—Intervención de los Carteros rurales en el servicio internacional de giro.

Tema 32. Transmisión de las libranzas intermacionales. — Pagos de los giros según los casos.—Plazo de validez de los giros.—Giros irregulares.

Tema 33. Reexpedición de los giros postales internacionales. — Giros no pagados. — Giros perdidos o inutilizados. — Responsabilidad de la Administración por este servicio y casos en que cesa. — Reclamaciones. — Curso de las mismas.

Tema 34. Cuentas de gi.o internacional,—Formalización de las mismas por la Oficinas,—Formalización de las cuentas por la Sección Bancaria. — Liquideción por las Administraciones extranjeras.

NOCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Concepto de Nación y Estado.—Organización política del Estado Español.—Examen especial de sus órganos.—Junta Política, Consejo Nacional, Secretariado General y Jefe Nacional del Movimiento.—Instituto Nacional de Estudios Políticos.

Tema 2.º Nociones del Derecho administrativo.—Concepto del Derecho administrativo.—Relaciones del Derecho administrativo con el político, penal, procesal, civil y mercantil; relaciones con el Servicio de Correos.

Fuentes del Derecho administrativo; clasificación de las fuentes.—Ley: su definición, su sentido y elementos de la misma; caracteres, imperio y obligatoriedad de la Ley. — Costumbres; su valor jurídico administrativo. — Reglamento; definición, necesidad y diferencia con la Ley.—Decretos-Leyes y jurisprudencia.

por el Territorio; Centrales, provin- nización y servicios que comprende.activos, consultivos y deliberantes.

Functionarios públicos.-Concepto de públicos; jerarquía administrativa; Autoridades, funcionarios, agentes y auxiliares. — Organización general de la carrera administrativa en España; ingreso, ascenso, honores, categorías, sueldos actuales; incompatibilidad y sus excepciones. — Deberes y derechos de los funcionarios por su calidad de tales con independencia de los que por su función peculiar tengan atribuidos.

Tema 4.º Títulos de empleados; los mismos. — Licencias, vacaciones, Ministerio de Educación Nacional. traslados, cesantías; destinos en comisión.—Legislación vigente en la materia.—Responsabilidades de los funcionarios públicos según la Legislación general.-Faltas en que incurren y correcciones disciplinarias aplicables. -Legislación correctiva, disciplinaria de aplicación a los funcionarios de Correos.—Concepto de la suspensión provisional y de la definitiva, de la postergación, de la cesantía y de la separación.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 5.º Clases pasivas; derecho vigente.-Estatuto de Clases Pasivas. Problema que plantea la fecha de ingreso de los funcionarios en el servicio del Estado; regimenes correspondientes, según los casos.—Jubilaciones por edad, límites de servicio, imposibilidad física, notoria y extraordinaria por falta de condiciones fisicas e intelectuales.—Cesantías, excedencias forzosas y retiros.-Pensiones de Montepio y del Tesoro.-Otros derechos pasivos.—Anticipo de haberes pasivos a los funcionarios.

Tema 6.º Administración Central; organización de la Administración Central del Estado.-El Jefe del Estado y sus prerrogativas.-Cortes españolas: constitución, funcionamiento y facultades.-Consejo de Ministros.-Autoridad, honores, atribuciones y responsabilidad de los Ministros.-Secretarios, Directores generales; condiciones legales y atribuciones.-Presidencia del Gobierno: organización y asuntos de su competencia.

Tema 7.º Consejo de Estado; organización y atribuciones. — Tribunal de Cuentas: organización, funciones y procedimientos.—Tribunal de honor para los funcionarios; regulación general.

Tema 8.º Ministerio de Asuntos Exteriores; organización y servicios que comprende.-Ministerio de la Gobernación; organización y servicios que comprende.—Ministerio del Ejér-l Estado. — Presupuestos generales del subsidio de vejez; sus características

Tema 3.º Orgános administrativos; cito, de la Marina y del Aire.—Orgaciales y municipales.-Por su acción; División territorial, militar y maritima.

Tema 9.º Ministerio de Justicia: los mismos; funcionarios y emplea- competencia y organización. - Tribudos. Clasificación de los funcionarios nal Supremo, División judicial; Audiencias. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.-Tribunales especiales.-División eclesiástica.--Ministerio de Hacienda.--Organización central y funciones de cada una de las Direcciones Generales.-Intervención General de la Administración del Estado. - Ordenación de Pagos; atribuciones y deberes de los Procedimiento. — Recursos contra las Ordenadores e Interventores.

Tema 10. Ministerio de Industria y Comercio y Agricultura; organización Decretos de posesión y diligencias de y servicios que les están atribuídos.-Competencia y organización.—División universitaria. — Facultades.—Escuelas especiales. - Ministerio del Trabajo; organización y servicios que comprende.-Ministerio de Obras Públicas.-Competencia y organización. — Obras públicas en general: su clasificación: requisitos para ejecutarlas y sistema de ejecución.—Declaración de utilidad pública y sus efectos.-Contabilidad en las obras por administración. Abono por contrata. — Recepción de obras.

> Tema 11. Contratas de obras y servicios públicos: legislación vigente.-Formalidades previas v excepciones de éstas.--Escrituras, fianzas, rescisión.-Competencia de jurisdicción.—Disposiciones de la legislación de ferrocarriles relacionadas con el Servicio de Correos: seguro de viajeros.-Carreteras: portazgos, pontazgos y bancajes; privilegios del Servicio de Correos.

> Tema 12. Administración provincial: concepto de la provincia.-Gobernadores Civiles: sus atribuciones; deberes y responsabilidad: atribuciones especiales en relación con el Servicio de Correos.-Diputaciones Provinciales.-Su organización.- Funcionamiento y atribuciones.

> Tema 13. Administración municipal. - Municipio; Ayuntamentos; or. ganización, funcionamiento y atribuciones.-Término municipal. - Atribuciones de los Alcaldes y Tenientés de Alcalde.—Regidores.—Funcionarios municipales.

Tema 14. Hacenda pública: fundamento de la Hacienda española según la Ley de Administración y Contabilidad. - Reclamación de créditos contra la misma.--Prescripción y caducidad de créditos contra el Estado. Habilitados. — Pagadores. — Nóminas; retención de haberes, devolución de pagos ilegales. - Libramientos a justificar.—Responsabilidad de los funcionarios.—Obligaciones generales del su determinación y liquidación. — El

mismo: su estructura, formación y duración. - Modificación o creación de servicios, - Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Tema 15. Timbre del Estado: Legislación vigente: especies de efectos timbrados, clases y precios: su empleo en expedientes y documentos administrativos, títulos, diplomas y documentos análogos en las del Tribunal de Cuentas: expedientes de alcance o reintegro.—Sanción correccional.-Contabilidad del Estado.-Modo de llevarla.

Tema 16. Expedientes de reintegro. resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro.-Ejecución de la sentencia.

Tema 17. Presentación de instancias.-Modo de incoar los expedientes. Extracto.-Informes de otras Dependencias o Cuerpos consultivos.-Notificaciones.—Duración máxima de los expedientes.-Recursos contra las resoluciones administrativas.-Infracciones de los Reglamentos de procedimiento y responsabilidades civiles de los funcionarios del orden gubernativo o administrativo, cualquiera que sea su clase y categoría.

Tema 18. Jurisdicción contencioso_ administrativa. - Naturaleza y condiciones.-Término para interponer recursos.-Organización de los Tribunales de lo Contencioso-administrativo. Diligencias preliminares del procedimiento contencioso - administrativo. -Demanda, procedimiento y sentencia. Coadvuvantes.

Tema 19. Recursos contra las providencias, autos y sentencias de los Tribunales de lo Contencioso - administrativo.-Ejecución de la sentencia. Caducidad del recurso.-Conflictos de jurisdicción en estos Tribunales.--Recursos de queja por abusos de poder de la Administración.—Tribunales que pueden promoverlo. - Tramitación v resolución.

Tema 20. Derecho social.—La doctrina social-católica.—El Movimiento Nacional y sus instituciones sociales fundamentales.—Directrices del Fuero del Trabajo. - La previsión social. -Concepto de los seguros sociales. Sus características y notas generales.

Tema 21. El seguro de accidentes del trabajo; sus características generales.—El subsidio familiar y sus características generales.—Organización del régimen de subsidios familiares en España, su campo de aplicación.-Lev de 18 de julio de 1938.

Tema 22. El seguro de enfermedad: sus características generales.-Entidad aseguradora en el seguro de enfermedad. — Misión de la Obra «18 de Julio».—Recursos económicos; la aportación del Estado; las primas,

generales y aplicación al personal de Correos.-Cuotas; su cuantia y forma de liquidación. - Beneficiarios. -Incompatibilidades. — Percepción del subsidio.

Madrid, 4 de abril de 1945.-El Director general, Luis Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas v Combustibles

Concediendo autorización para instalación de una fábrica de cemento por «Antracitas Monasterio de Arbás, S. A.»

Vista la instancia presentada con fecha 3 de octubre de 1944 en solicitud de autorización de instalación de una fábrica de cemento por «Antracitas Monasterio de Arbás, S. A.», y a propuesta de la Sección de Producción Minera y Metalúrgica de la Dirección general de Minas y Combustibles, he resuelto, con fecha 2 de los corrien-

Procede conceder a «Antracitas Mo. nasterio de Arbás, S. A.», la autoriza. ción para instalar en Arbás una fábrica de cemento portland, con una capacidad de producción de 12.000 toneladas anuales en hornos verticales, de acuerdo con las características enumeradas en su solicitud y documentos anejos de fecha 3 de octubre de 1944, y sujeta a las condiciones particulares siguientes:

- 1,2 En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el peticionario formulará proyecto definitivo de la instalación, que acompañando a una memoria y ambos ajustados a las condiciones generales de su solicitud y a estas prescripciones y suscritas por técnico de capacidad oficial, presentará por triplicado en la Jefatura del Distrito Minero de León para su examen y confrontación.
- 2.2 Una vez aprobados por esta Jefatura dichos proyecto y planos, y a partir de la fecha de su aprobación, procederá a la ejecución del proyecto, que deberá estar terminado en el plazo de diez meses, y no podrán entrar en funcionamiento sin la previa confrontación y permiso de puesta en marcha de la mencionada Jefatura, bajo cuya inspección y vigilancia quedará en lo sucesivo.
- 3.ª La capacidad máxima de producción anual de la instalación será de 12.000 toneladas.
- 4.ª El combustible empleado en la fabricación será necesariamente el menudo de antracita explotado por la Sociedad peticionaria, no pudiendo ser sustituído por ningún otro.

5.ª La energía eléctrica empleada en la fábricación será integramente producida por la Sociedad peticionaria. 6.2 El total de la maquinaria y demás elementos de la instalación será de fabricación nacional.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones será causa suficiente para que se acuerde la caducidad de la concesión, y llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de abril de 1945,-El Director general de Minas, E. Cueto.

Comisaria General de Abastecimientos v Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravio del bolet'n de baja de racionamiento y las colecciones de cupones que se mencionan.

· Habiendo sufrido extravio el boletín de baja de racionamiento por incorporación a filas modelo número 11, número 17,709, expedido por la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de Villarrubia de los Ojos, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibialtar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economia, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que el referido boletín queda anulado a todos los efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1945.-El Comisario general, Rufino Beltrán,

Habiendo sufrido extravio les colecciones de cupones de racionamiento serie T. correspondientes al primer semestre del corriente ano, números 68.123 y 354.887, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Piovinciales. Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones de racionamiento quedan anuladas a rodos los efectos.

Maddid, 27 de marzo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán,

Habiendo sufrido extravio las colecciones de cupones de racionamiento del primer semestre del ano ectual series SO, de te cera categoria, números 123,240, 123,241, 123,242, 123,243, misario general, Rufino Beltran,

.123.244, 123 . 245, 123 . 246, 123 . 247, 123,248, 123, 249, 123, 250, 123, 251, 123.252, y las infantiles 06.780, 06.781, 06.782, 06.783, 06.784, 06.785; M. de primera categoria, números 16.864, 23.824, 23.825, 23.826, 23.827, 27.053, 31.885, 31.886, 31.887, 35.940, 35.941, 35.942, 35.943, 37.122, 37.123; dz segunda categoría, números 97.149, 116.255, 197.588, 197.589, 197.590, 197.591, 197.592, 197.593, 245.421, 245.422, 245.423, 245.424, 245.425; de tercera categoría, números 26.264, 12.795, 12.996, 12.797, 12.800, 17.600, 33.889, 40.327, 40.328, 85.771, £5.772. 85.773, 85.774, 85.775, 115.206, 118.385, 118.386, 130 . 424, 148 . 014, 317 . 382, 341.152, 389 . 423, 408 . 596, 421 . 925, 416.334, 417.380, 424.902, 428.019, 433,794, 464.073, 464 074 517 123, 517.124, 517.125, 550.199, 566.510, 594.043, 641.586, 675.042. 688 . 935, 688,937, 688, 938, 688, 939, 688, 940, 742,166, 742, 167, 753, 072, 759, 223, 759.224, 759.225, 759.613, 760.712, 798,645, 804 . 658, 813 . 166, 816 . 971, 816.972, 816.973, 816.975, 820.229, 861.508, 861.509, 861.510, 861.511, 866.029, 866 . 030, 875 . 913, 875 . 914, 875.915, 875.916, 888.317, 892.883, 897.888, 907.782, 908.119, 913.663, 913.667, 935.010, 935.011, 935.012, 935.013, 935.014, 939.620, 950.289, 955.968, 966.230, 969.811, 969.818, 973,692, 988.114; M-1 de te cera categoría, números 56.887, 103.676, 108.311 y 246.482, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economia, Industria y Co.: mercio de la Alta Comisaria de España en Meruecos, que las referidas colecciones de cupones de racionamiento quedan anuladas a todos los efectos

Madrid, 27 de marzo de 1945.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravio las colecciones de cupones de racionamiento serie T. correspondientes al primer semestre del año en curso, números 53,198, 53,199, 53,200, 53,201, 53,202, 53,203, 53,204, 53,208 y 53,331, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelega-, ción del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegacio. nes Locales de Abastecimientos y Tranportes, esi como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de Espa. na en Marruecos, que las referidas. colecciones de cupones queden anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de abril de 1945 .-- El Co-

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE AGRICULTURA MINISTERIO

DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

IDMINISTRACION CENTRAI

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 1.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos.

lo prevenido en la Corvocatoria aprobada por Orden ministerial publicada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de sep-tiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de sepautorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y numero de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, La Comisión Nacional del S. ha acordado conceder 1945-46,

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la Vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytla.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 1.ª (CADIZ, CORDOBA Y SEVILLA)

. 6 &								_	_									_	_									-		
Número de plantas	2.000	2.000	3.000	2.000	2.000	4.000	3.000	2.000	3.000	3.000	2.000	2.000	4.000	7.000	2.000	2.000	2.000	6.000	2.000	2.000	10.000	2.000	2.000	2.000	2.000	10.000	2.000	2.000	3.000	2.000
Apellidos y nombre	Fuentes Rivero, Miguel	Galindo Cardoso, Antonio	Galindo Chaves, Jose	Galindo López, José	Galindo Luna, Francisco	Galindo Luna, José (Vda. de)	Galindo Luna, Juan	Galindo Toro, Antonio	٦.	_				Galván Román, Andrés	•				García González, Fernando		García Leo, Salvador	García Salas, José	Gil Sánchez, Antonio	Gómez Gago, Jerónimo	Gómez Gómez, José	Gómez, Juan	Gomez Sánchez, José	González Alvarez, Antonio	González Alvarez, Diego	González Alvarez, Manuel
Término municipal	Algodonales,	* *	*	*	*	*	*		* :	* :	* :	*	*	, k			*	*	*	* .	*	*	*	*	*	*	*	*	. *	* *
Número de orden	88 &	38	91	92	93	94	3 3	95 t	300	88	3. 5	109	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118
Número de plantas		15.000	15.000	2.000	4.000	2.000	2.000	2.000	5.000	2.000	4.000	4.000	2.000	3.000	4.000	4.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	10.000	2.000	5.000	3.000	2.000	2.000	2.000	3.000	4.000 2.000
A - 1																														
Apellidos y nombre	TA DE CADIZ	Acuña Camacho, Eduardo	Acuña Madroñal, Angel	Madroñal,	Aguilera Andrade, Antonio	\sim	_						N.		٦.		=		Atienza Valle, Francisco	Ballesteros Escorza, José		ĸ		_			Bernal López, Felipe	Bernal López, Juan	_	Borrego Fernández, Juan
pellido s y nombre	PROVINCIA DE CADIZ	Camacho;	Madroñal,		Aguilera Andrade, Antonio	» Almagro Cabrera, Francisco		_			Madroñal, Juan				٦.		4		Valle, Francisco	Ballesteros Escorza, José		Benitez Orozco, José						- 1	_	~ m

		N	úr	n.	1	0 0									В	0	LE	T 2	` I	N	() F	I	C I	I A	L	ı	D E	EL	1	E S	T	À	D	O							P	á g	; i ı	n a	2	8	13
3.000	2.000	2.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	4.000	000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	000.7	3 000	2.000	2.000	4.000	2.000	900.9	3,000	2000	4.000	2.000	3.000	2.000	2:000	000.7	3.000	2.000	4.000	2.000	13.000	2.000	3.000	000.9	2.000	3.000	30.00	2.000	8.000	2.000	2000	000	2.000
González Bocanegra, José	(Vda. de)	González Rodríguez. Juan			Guerrero Rubiales, Eduardo	Herrera Candil, Antonio	Ibáñez Reina, Manuel	Jiménez Moreno. Francisco	Lara Menacho, Antonio	Leacestra Camacno, Antonio	Leo Galindo Francisco	Leo Luna Cristóbal (Vda. de)	Leo Pérez, Gabriel	Lobato Bermúdez, Francisco		Lobato Conejo, Francisco	Lobato Luna, Jose Tobato Podus	Tobato Siles Tuan	López Cordoba, Manuel	Lépez Chacón, Jerónimo	López Gómez, Juan	López Toro, Juan	Lozano Duran, Francisco	Lozano Walle antonio	Lozano Vane, Ancomo	Luna Fernández, Antonio	Luna Fernández, Francisco	Luna Fernández, José		Luna Lara, Antonio	Lina Leo, Antoino	Luna Luna, Antonio	Luna Toro, Juan	Madroñal Atienza, Miguel		Madronal Troya, Francisco	marthena marthena, riancis-	~	Marin Atienza, Juan	Marin Escorza, Juan	Marquez Gamero, Juan	Marquez Garcia, Carlos	Medina Madronal, Francisco.	Mesa Alba, Juan		Mesa Pérez, Cristóbal	Mesa Siles, Francisco	Mesa Torres, Lorenzo
		٠								,						•																,		•	٠			·										
		* *	* *	*	* 1	* *		*	*	* *	* *	. *	*		•	х :					;	*	* :	* *	* *	* `*	*	*	*	s :		* *	· &	*	*			*		æ	*					*	* :	
120	191	122 173	124	125	120	128	129	130	131	152	134	135	136	137	138	139	140	143	143	144	145	145	147	140	150	151	152	153	154	155	157	153	159	160	161	162	601	164	165	166	167	168	170	171	172	173	174	176
												<u>`</u>																									:	.			-							
4.000	2,08	2.000	8.000	2.000	2.000	4.000	7.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	4.000	2.000	2.000	2.000	3.000	2000	2.000	2.000	2.000	3.000	4.000	3.000	0.000	3.000	2.000	8.000	3.000		2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	2.000	2.000	ı	5.000	2000	000.3	2.000	2.000	2.000	3.000
Calero Escorza, José	Calero Fernández, Fernando.	Calero Guerrero, Antonio			Camacho Contés Bamón					Camacno Ferez, Gabriel	Carvajai Medina Francisco.	Carrasco Millán, Juan	Carretero Becerro, Antonio	Corrales,			Carretero Siles, Antonio	alec	Cone io Lobato. Pedro		Cortés Alba, Antonio	Cortés Rodríguez, Antonio	Cortes Perez, Francisco	Corral Bennes, Gerurdais	Corrales Galván Manuel	Doblas García, Sebastián	Dominguez Luna, Francisco			Lominguez Valderrama, Isa-	Duarte Román Antonio	Dux-Santov Duarte, María	Dux-Santoy Siles, Ana	O	O.	Escorza Gonzalez, Juan	Escorza Pérez, Juan Tosé	Escorza Ramírez, Francisco	-	Atienza. Fra	Fernández Fernández, Anto-	Hamandar Bamandar		Gómez, Fer	Fernandez Torres, Diego	Flores Campos, Ramón	Franco Camacho, Juan	Fuences Gómez, Francisco
								,																	٠,			1					-									•						
* #	* *	* , ?	. *	* :	2 2	. *	*	*	* :	* *	: \$	*	*	*	* ,:	* :				*	*	٠ :	* *	. ,	* *	: *	*	\$	* :	*	, *	* *	*	*	۶.	2	* *	*	*	ą ·	*		. *		*	* :	* *	* *
												•									٠.					•																			,			٠.

r	á	g i	n	8	2	8	4	4
---	---	-----	---	---	---	---	---	---

Núme**ro** de plant**as**

Apellidos y nombre

Término municipal

Núme**ro** de orden

de plantas Número

Apellidos y nombre

Término municipal

Número orden Algodonales.

177 178 179 181 183 184 185 185 187

188 190 191 193 194

Millan Millan, Joaquin 2000 287 Agodonales Siles Galvian, Antonio 2000 289 Siles Galvian, Joaquin 2000 289 Siles Galvian, Antonio 2000 289 Siles Galvian, Joaquin 2000 289 Siles Galvian, Joaquin 2000 289 Siles Rodriguez Gabriel 2000 289 Siles Rodriguez Gabriel 2000 289 Siles Rodriguez Gabriel 2000 289 Tonya Perez, Francisco 2000 289 Tonya Perez, Prancisco 2000 289 Tonya Perez, Munico Antonio 2000 289 Tonya Perez, Munico Perez,							-	2
Milità, Joaquin 200 288 Siles Galván, Antonio Silera, Juaquin 200 289 Siles Galván, Antonio Valle, Vana 200 289 Siles Galván, Antonio Yalle, Juan 200 289 Siles Galván, Antonio 200 200 289 Siles Galván, Antonio 200 200 284 Profesta 200 200 Profesta Prestante Petrolo Oracio, Prantisco 200 200 200 Presta Petrolo Oracio, Prantisco 200 200 200 Presta Petrolo Oraci		Willan Mesa José	000	287	Algodonalas	Almora	-	8
Siletra Juan 2009 299 Siletra Maturian 2009 299 Toriny Peter, Francisco 2009		Willan Willan Josephin	0000	388	**************************************		2000	4
Vales Vale		Millón Ciorro Tuon	9000	200		Siles Calvan, Autonio	2.000	4
Yalle Juliano, Juan 2000 291 Siles Rodriguez, Pedro Yalle Juliano, Juan 2000 292 Nice Rodriguez, Pedro 2000 293 Promay Perez, Francisco 2000 294 Promay Perez, Francisco 2000 295 Proncial Capilla, Capilla 2000 296 Proncial Capilla, José 2000 296 Proncial Capilla, Prancisco 2000 206 Proncial Capilla, Prancisco 2000 206 Proncial Capilla, Prancisco 2000 206 Proncial Octobro, Amuel 2000 207 Proncial Capilla, Anno 2000 208 Proncial Capilla, Anno 2000 209 Proncial Capilla, Anno 2000 200 200 200		Intiliate Dictia, duali	2.000	R07	•	Siles Galvan, Jose	3.000	-
See Salante, Rafael 2000 291 No light Annohito Period Capillar Period Per		Valle, Juan	2.000	290	· *	Siles Rodriguez, Gabriel	2,000	
See Enclaime Factories Topical Medina, Anionio See Enclaime Resclaime Factories Topical Medina, Anionio See Seculation See Seculation Topical Medina, Anionio Od Alexan, Just 2000 294 Topical Od Alexan, Just 2000 228 Topical Od Alexan, Just 2000 228 Topical Od Carcia, Just 2000 200 200 200 Constalest 2000 200 200 200 200 200 Corres, Just 2000 200			2.000	. 291	*	Siles Bodriginez Dedro	2	-
Remain, José 200 283 Promain, José 200 Sa Kennán, José 200 224 8 Torray Perez, Francisco Cadvan, José 200 226 8 Torrado Perrais, José O Leo, Cristóbal 200 226 8 Torreiro Oraczo, Manuel O Leo, Cristóbal 200 226 8 Torreiro Oraczo, Manuel José Carradal, Juan 200 226 8 Valderram Beniucz, Oristóco Jordena, Paracisco 200 209 8 Valderram Beniucz, Oristóco Jordena, Paracisco 200 209 8 Valderram Beniucz, Oristóco Jordena, Paracisco 200 209 8 Valderram Beniucz, Oristóco So Duv. Santoy, Juan 200 209 8 Valderram Beniucz, Oristóco So Duv. Santoy, Juan 200 200 307 8 Valderram Beniucz, Oristóco So Duv. Santoy, Juan 200 306 8 Valderram Beniucz, Oristóco 7 So Duv. Santoy, Juan 200 307 8		Rafael	9 000	606		Tologo Medine Autonia	30.0	
Attenta, Juan 200 284 No. Torn Capital Francisco O Attenta, Juan 200 226 No. 226 No. 200 227 No. 200 227 No. 200 227 No. 200 No. 226 No. Tornelo Orozco, Manuel Analera, Juan 2000 229 No. Tornelo Orozco, Manuel Analerana Benica, Cristo- Deal No. Valderrana Benica, Cristo- Deal No.		000	i	606			2.000	_
Cadavan, José 294 No 294 No 294 No 294 No 294 No Accoraging	•	Lvourall, o	2.000		*	Tornay Perea, Francisco	1.000	_
O GARCÍA, Just 200 295 N TOTO TOTO Peter, Francisco O GARCÍA, Just 2000 297 N TOTRIO Petruia, José TOTRIO Petruia, José O Leo, Cistóbal 2000 297 N Valderrama Socionada, Prancisco O Maria, Prancisco 2000 299 N Valderrama Socionada, Prancisco Torres, José 200 300 N Valderrama Canada, Prancisco S Dux-Santoy, Juan 2000 302 N Valderrama Canada, Prancisco S Dux-Santoy, Pedro 2000 303 N Valderrama Canada, Prancisco S Dux-Santoy, Pedro 2000 304 N Valderrama Canada, Prancisco S Dux-Santoy, Pedro 2000 305 N Valde Inua, Prancisco Petra, Pedro 2000 306 N Valde Inua, Prancisco O Carriel, Ana 300 307 N Valde Inua, Prancisco O Carriel, Ana 300 307 N Valde Inua, Prancisco		Aueliza,	2.000.5	1677	*	Toro Capilla, Gonzalo	2.000	-
O Garcia, Juan 296 N Torratio Perniss, José O Garcia, Juan 2000 297 N Torreño Orozco, Francisco O Garcajal, Juanica 2000 299 N Valderrama Gentico Nedina, Prancisco 2000 301 N Valderrama Gentico Acarcajal, Juanica 2000 301 N Valderrama Gentico S Dux-Santoy, Juan 300 N Valde Pernández, Prancisco S Dux-Santoy, Juan 2000 303 N Valde Calino, Peerlo. S Dux-Santoy, Juan 300 N Valde Calino, Peerlo. Peerlo. S Dux-Santoy, Juan 300 N Valde Calino, Peerlo. Peerlo. S Dux-Santoy, Juan 300 N Valde Calino, Peerlo. Peerlo. R Ricer, Pedro 200 304 N Valde Calino, Peerlo. Peerlo. R Ricer, Dosé 200 306 N Valde Mariceal, Prancisco Alle Mariceal, Prancisco Calinetero, José 200 311 N Valde Mariceal, Prancis		Galvan, J	2.000	295	*	Toro Pérez, Francisco	9 000	
O Locistional 300 287 N. Torreito Orocco, Francisco. Medina, Prancisco 200 298 N. Torreito Orocco, Francisco. Garrafal, Juan 200 299 Nachia, Prancisco. 200 Son 200 301 N. Valderrama Bentica, Christo-Dallan, Parancisco. Torres, Jose 200 302 N. Valderrama Gamacho, Juan S Dux-Santoy, Juan 300 302 N. Valderrama Gamacho, Juan S Dux-Santoy, Juan 300 304 N. Valde Califoco, Juan S Dux-Santoy, Juan 300 304 N. Valde Califoco, Juan S Dux-Santoy, Juan 300 307 N. Valde Califoco, Juan S Dux-Santoy, Juan 300 307 N. Valde Califoco, Juan S Dux-Santoy, Juan 300 307 N. Valde Califoco, Juan Torre, Rose, Decir 200 306 N. Valde Califoco, Juan Torre, Jana 300 311 N. Valde Luna, Jose Do		García. Ju	2,000	296		Torrello Darnias Iocó	200	
Consider, Bention 200 299 N. Torrein Oroxco, Manuel 1 Marcela, Pancisco 2000 299 N. Torrein Oroxco, Manuel 2 Marcen, Juan 2000 300 N. Valderman Bentica, Cristo-bal 1 Torres, Juan 2000 301 N. Valde Fernández, Prancisco 2 Dux Santoy, Juan 2000 302 N. Valde Luna, Jean 3 Dux Santoy, Juan 2000 303 N. Valde Luna, Jean 3 Dux Santoy, Juan 2000 304 N. Valde Luna, Jean 3 Dux Santoy, Juan 2000 306 N. Valde Luna, Jeac 4 Dux Santoy, Pedro 2000 307 N. Valde Madrosh, Juan 5 Dux Santoy, Pedro 2000 307 N. Valde Madrosh, Juan 6 Maries, Pedro 3000 311 N. Vaquez Atlenta, Diego 7 Drov, Manuel 3000 311 N. Vaquez Atlenta, Diego 8 Dux Santonico 2500 313 N. Vaduez Atlenta, Diego 9 Carris, Pedro 3000 314 N. Vaduez Atlenta, Diego 9 Carris, Pedro 2500 314 N. Vaduez Atlent		Morano Lao Cristóhol		200		ביוומון ביווומט, טעשב	3	B
Contains bening 299 N Torrest of Correct of Cor		Trocerto Leo, Chabolial	9.000	187	*	Torreno Orozco, Francisco	7.000	0
Meditar Pancitisco 2000 299 Walderrama Benitez, Cristón-Tarorres, Jusan Carvajal, Jusan Carvajan		Mulero Gonzalez, Benito	2.000	2382	*	Torreño Orózco, Manuel	2.000) [
Torres, Jose		Mulero Medina, Francisco	2.000	299	a	Valderrama Renitez Crieto	}	Ĺ
Torres, José 2000 300 300 301 302 303 303 304 304 304 305 301 305 301 305 301 305 302 303 303 303 304 304 304 305 30		Minnor Carnetel Tuen						E
Torres, Jose 2000 390 % Valde Fernández, Francisco 2000 300 % Valle Denández, Francisco 2000 304 % Valle Luna, Jose 2000 304 % Valle Luna, Jose 2000 304 % Valle Luna, Jose 2000 305 % Valle Luna, Jose 2000 306 % Valle Luna, Jose 2000 306 % Valle Luna, Jose 2000 307 % Valle Luna, Jose 2000 307 % Valle Luna, Jose 2000 307 % Valle Marcional, Juan 2000 307 % Valle Marcional, Juan 2000 308 % Valle Marcional, Juan 2000 308 % Valle Marcional, Juan 2000 310 % Valle Marcional, Juan 2000 311 % Vaquez Atlenza, Diego 2000 312 % Vaquez Atlenza, Diego 2000 313 % Vaquez Atlenza, Diego 2000 314 % Vaquez Atlenza, Diego 2000 315 % Vaquez Atlenza, Diego 2000 316 % Vaquez Atlenza, Diego 2000 316 % Vaquez Salas, Atlonio 2000 317 % Vaquez Salas, Atlonio 2000 318 % Vaquez Salas, Atlonio 2000 318 % Vaquez Salas, Atlonio 2000 319 % Vaduez Salas, Atlonio 2000 322 % Vaduez Salas, Atlonio 2000 323 % Vaduez Salas, Atlonio 2000 324 % Vaduez Salas, Atlonio 2000 325 % Vaduez Salas, Atlonio 2000 325	•	Car vajai,	7.00			Dall	3.000	<u>т</u>
Stores, Juan Sample Samp		Munoz Torres, Jose	2.000	300	*	Valderrams, Camacho, Juan	3 000	· 1
See Dux-Santoy, Antonio 12,000 302 No. Valle Leo, Juna, Trancisco Se Dux-Santoy, Juan 2000 306 No. Valle Luna, Francisco Se Dux-Santoy, Pedro 2000 306 No. Valle Luna, Jose Perez, Pedro 2000 307 No. Valle Marical, Prancisco Perez, Pedro 2000 307 No. Valle Marical, Juan Perez, Pedro 2000 306 No. Valle Marical, Juan An Martel, Ana 3000 311 No. Valle Marical, Juan A Martel, Ana 3000 313 No. Valle Marillo, Prancisco A Martel, Ana 3000 313 No. Valle Marillo, Prancisco A Martel, Antonio 3000 313 No. Valle Marillo, Prancisco A Martel, Antonio 2000 314 No. Valquez Martonio, Dose A Moreno, Juan 2000 314 No. Valduez Martonio, Dose A Moreno, Juan 2000 321 Antonio, Caralina Antonio		Muñoz Torres, Juan	3.500	301	*	Valla Fernández Francisco	000	
Se Dux-Santory, Juan. 308 % Valle Gallano, Pedro Se Dux-Santory, Juan. 3.000 304 % Valle Gallano, Pedro Se Dux-Santory, Juan. 2.000 306 % Valle Marical, Juan Pérez, Pedro 2.000 306 % Valle Marical, Juan Pérez, Pedro 2.000 306 % Valle Marical, Juan Porces, José 2.000 308 % Valle Marical, Juan O Toro, Manuel 3.000 311 % Valle Marilo, Francisco O Valle, Francisco 3.000 312 % Vázquez Atienza, Diego O Valle, Francisco 3.000 312 % Vázquez Atienza, Diego O Valle, Francisco 3.000 314 % Vázquez Atienza, Diego O Valle, Francisco 3.000 313 % Vázquez Atienza, Diego Dommiguez, Pedro 3.000 314 % Vázquez Atienza, Diego Leo, José 2.000 316 % Vázquez Atienza, Diego Leo, José 2.00	•	Nadales Duy-Santov Antonio	1000	309	: :	Traile I an Traile	000.4	
S. Dux Santoy, Pedro 300 304 No. Valle Luna, Prancisco Pérez, Pedro 2000 306 No. Valle Luna, José Pérez, Pedro 2000 307 No. Valle Mardoñal, Juan Pérez, Pedro 2000 307 No. Valle Mardoñal, Juan Portez, Pedro 2000 307 No. Valle Mario, Juan Proro, Manuel 300 310 No. Valle Mario, Juan O Valle, Francisco 300 311 No. Valle Mario, Juan O Valle, Francisco 300 311 No. Valle Mario, Juan O Valle, Francisco 300 311 No. Valle Mario, Juan Dominiquez, Perindicz, Antonio 300 313 No. Vazquez Atienza, Antonio Carci, Francisco 300 313 No. Vazquez Atienza, Antonio Carci, Francisco 313 No. Vazquez Atienza, Antonio Doe Leo, José 200 314 No. Vazquez Atienza, Antonio Leo, José		Modelle Dun Canter Tool	000.51	200	*	valle Leo, Juan	7.000	
Section Sect		nadales Dux-Santoy, Juan	3.000	303	≈ .	Valle Galiano, Pedro	2.000	-
Pérez, Pedro 1966 2000 306 9		Nadales Dux Santoy, Pedro	2.000	304	*	Valle Luna, Francisco	2.000	F
Rubiales José 2.000 306 307			2.000	302		Valle Linna, José	000	1
Rubiales Jose 2.000 307 378		Pérez Dedro	0000	306	: 4	Vollo Moduciol Trans	00.0	0
Torres, Jose 2.000 308 309 300 311 300 312 300 312 300 313 300 313 300 313 300 313 300 314 300 315 300 315 300 315 300 315 300 315 300 315 300 315 300 315 300 316 300 316 300 318 300 319 300 320		Dubiolog Iog	000	200		valie Maurollar, Juan	2.000	<u> </u>
Valle Murilos, José Valle Murilos, Francisco O Torres, José 2,000 308 N Value Murilos, Francisco O Toro, Manuel 3,000 311 N Vázquez Atienza, Antonio O Toro, Manuel 3,000 312 N Vázquez Atienza, Antonio A Martel, Ana 3,000 313 N Vázquez Atienza, Antonio A Martel, Ana 3,000 314 N Vázquez Atienza, Antonio Dominguez, Pedro 2,500 315 N Vázquez Atienza, José Chrish, Tornando 2,000 316 N Vázquez Atienza, José Chrish, Tornando 2,000 317 N Vázquez Atienza, José Leo, José 2,000 318 N Vázquez Atienza, José Leo, José 2,000 318 N Vázquez Atienza, José Leo, José 2,000 318 N Vázquez Atienza, José Leo, José 2,000 320 N N Viades Marcia, José Rubiales, Mateo 2,000 322		Ologo rubiales Jose	2.000	200	*	Valle Malo, Juan	2.000	Α
O Casillas, Joaquin 4000 309 Novalle Murillo, Francisco O Valle, Francisco 3000 311 Novaquez Attenza, Diego O Valle, Francisco 3000 312 Novaquez Attenza, Diego O Martel, Ana 3000 313 Novaquez Attenza, Diego Dominguez, Pedro 2000 314 Novaquez Attenza, José Fernández, José 2500 316 Novaquez Attenza, José Guerrero, José 2000 316 Novaquez Sanchez, Pedro Guerrero, José 2000 318 Novaquez Sanchez, Pedro Moreno, Juan 2000 318 Novaquez Sanchez, Pedro Moreno, Juan 2000 319 Novaquez Sanchez, Pedro Moreno, Juan 2000 320 Novaquez Sanchez, José Multioz, Antonio 2000 321 Antonio Autonio, Juan 2000 322 Novaduez Attencio Multioz, Matcel 2000 323 Novaduez Attencio Siles, Anterio 2000 324 Novaduez Attencio Siles, Anterio		Orozco Torres, Jose	2.000	308	*	Valle Mariscal, Francisco	3.000	L
o Toro, Manuel 3.00 310 ** Vázquez Atienza, Antonio o Waltel, Francisco 3.00 311 ** Vázquez Atienza, José Dominguez, Pedro 3.00 313 ** Vázquez Madroñal, Diego Pernández, Antonio 4.000 314 ** Vázquez Madroñal, Diego Pernández, Antonio 2.000 316 ** Vázquez Madroñal, Diego Chycle, Franando 2.000 317 ** Vázquez Madroñal, Diego Chycle, Franando 2.000 318 ** Vázquez Salachez, Pedro Chycle, Franando 2.000 318 ** Vázquez Salachez, Pedro Moreno, Juan 2.000 318 ** Vázquez Salachez, Pedro Moreno, Juan 2.000 320 ** Vázquez Salachez, Juan Munioz, Antonio 2.000 321 Gastor (El) Fernández, Juan Munioz, Antonio 2.000 324 ** * Carcia Chares, Diego Salles, Juan 2.000 324 ** * *		Casillas,	4.000	309	*	Valle Murillo Francisco	0000	_
O Valle, Francisco 3.000 311 % Vazquez Atienza, Diego Dominguez, Pedro 3.000 312 % Vazquez Atienza, Diego Dominguez, Pedro 3.000 313 % Vazquez Atienza, José Dominguez, Pedro 2.000 314 % Vazquez Bales, Antonio Pernández, José 2.000 316 % Vázquez Salas, Antonio Christ, Canalina 2.000 318 % Vázquez Salas, Antonio Leo, José 2.000 318 % Vidales Muñoz, Ana Moreno, Juan 2.000 321 % Vidales Muñoz, Ana Moreno, Juan 2.000 322 % Vidales Muñoz, Juan Moreno, Juan 2.000 323 Antonio Antonio Moreno, Juan 2.000 322 % Pernández Sanchez, Pedro Moreno, Juan 2.000 323 % Pernández Sanchez, Pedro Muñoz, Francisco 2.000 323 % Pernández Sanchez, Pedro Sálies, Juan 2.000<		Toro Manuel	3 000	310	: :	Tronger Attorno Autonio	00.0	D
Martel, Anal. 3.000 311 % Vázquez Atienza, José Dominguez, Pedro 3.000 313 * Vázquez Atienza, José Dominguez, Pedro 3.000 314 * Yázquez Madrioñal, Diego Fernández, José 2.500 316 * Yázquez Madrioñal, Diego Guerrero, José 2.000 317 * Yázquez Salas, Antonio Leo, José 2.000 317 * Yázquez Salachez, Pedro Moreno, Catalina 2.000 318 * Yázquez Salachez, Pedro Moreno, Juan 2.000 320 * Yúldels Muñoz, Antonio Moreno, Juan 2.000 321 Castor (El). Bello Medina, Juan Muñoz, Francisco 2.000 322 * * Rubiales, Mateo 2.000 323 * * Rubiales, Juan 2.000 324 * * Salace, Juan 3.000 324 * * Siles, Hafael 3.000 324 * *<		Tollo Empheice	0000	210		vazquez Auenza, Antonio	7.000	-
Martel, Andama, 3000 312 Wazquez Attenza, José		Falouid Valle, Flaticisco	2.000	110	*	Vazquez Atlenza, Diego	3.000	E 1
Pernández, Antonio 2.000 313		Fendon Martel, Ana	3.000	312	★	Vázquez Atienza, José	2.000	L L
Fernández, Antonio 4.000 314 % Vázquez Salas, Antonio Fernández, José 2.500 315 % Vázquez Salneha, Pedro Carvér, Ternando 2.000 317 % Vázquez Sanchez, Pedro Guerrero, José 2.000 318 % Vádales Munoz, Ana Moreno, José 2.000 319 % Vídales Munoz, Ana Moreno, Juan 4.000 320 % Vídales Munoz, Ana Moreno, Juan 4.000 321 Castor Carano, Antonio Muñoz, Antonio 2.000 322 % Carriara Leo, Francisco 2.000 322 % Carriara Juan Pernández Sanchez, Juan Muñoz, Francisco 2.000 323 % Carria Chares, Dise Sanchez, Juan 3.000 324 % Carria Chares, Dise Siles, Juan 3.000 324 % Carria Chares, Dise Siles, Juan 3.000 324 % Carria Chares, Dise Siles, Juan 3.000 <t< th=""><th></th><th>Pérez Domínguez, Pedro</th><th>3.000</th><th>313</th><th>*</th><th>Vázguez Madroñal Diego</th><th>000</th><th></th></t<>		Pérez Domínguez, Pedro	3.000	313	*	Vázguez Madroñal Diego	000	
Fernández, José 315 % Vazquez Salas, Antonio Gutcia, Fornando 2,000 317 % Vázquez Salas, Antonio Gutcia, José 2,000 317 % Vázquez Salas, Antonio Leo, José 2,000 318 % Vázquez Salas, Antonio Moreno, Juan 2,000 320 % Vázquez Salas, Antonio Moreno, Juan 2,000 321 Agastor (El). Pello Medina, Juan Muñoz, Francisco 2,000 322 % Pernández Sanchez, Juan Muñoz, Francisco 2,000 323 % Pernández Sanchez, Juan Rubiales, Mateo 2,000 324 % Carlyán Márquez, José Sánchez, Juan 3,000 325 % Carlyán Márquez, José Sánchez, Juan 3,000 326 % Carlyán Márquez, José Síles, Rafael 3,000 327 % Carlyán Márduez, José Jorres, Cristóbal 2,000 339 % Valle Garcia, José Torres, José 6,000		Pérez Fernández, Antonio	4 000	.314		Were Medionel Deduc	900	E
Carloin Catalina		Fernández	0000	315		Transport Colonial, Feul	2.000	8
Current of Charles of			2000	916	*:	Salas, Antonio	2:000	T
Cuenterero, Jose 2.000 317 % Vázquez Siles, José Leo, José 2.000 318 % Vidales Muñoz, Ana Antonio Moreno, Juan 2.000 320 % Vidales Muñoz, Antonio Moreno, Juan 2.000 321 Gastor (El). Bello Medina, Juan Muñoz, Antonio 2.000 322 % Vidales Muñoz, Juan Muñoz, Antonio 2.000 323 % Calván Madiuez, Juan Rubiales, Mateo 2.000 324 % Carcia Chaves, Disé Sailes, Juan 3.000 325 % Carcia Chaves, Disé Siles, Juan 3.000 326 % Carcia Chaves, Disé Siles, Juan 3.000 326 % Carcia Chaves, Disé Siles, Juan 3.000 326 % Carcia Chaves, Disé Siles, Juan 3.000 328 % Valle Carcia, José Siles, Rafael 2.000 328 % Valle Garcia, José Allaes, José 2.000 339			2.000	ore	*	Vazquez Sanchez, Pedro	2.000	_ A
Leo, Jose 2000 318 % Vidales Muñoz, Ana Moreno, Catalina 2.000 320 % Vilalba Serrano, Antonio Moreno, Juan (menor) 2.000 321 % Vilalba Serrano, Antonio Muñoz, Antonio 2.000 322 % Zamorana Leo, Francisco Rubiales, Antonio 2.000 323 % Gastor (El). Bello Medina, Juan Rubiales, Mateo 2.000 323 % Galván Márquez, José Siles, Juan 3.000 326 % Garcia Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 % Garcia Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 % Garcia Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 % Anillan Fucutes, José Torres, Cristóbal 2.000 328 % Valle Garcia, José Alles, José 3.000 331 % Valle Martel, Miguel Apricez, Manuel 2.000 334 % Valle Martel, Miguel Aprorhez, Manuel		Guerrero, J	2.000	317	*	Vázquez Siles, José	2.000	D
Moreno, Catalina 2.000 319 Norllalba Serrano, Antonio Moreno, Juan 2.000 320 Noreno, Juan Leo, Francisco Muñoz, Antonio 2.000 322 Noreno, Juan Leo, Francisco Muñoz, Antonio 2.000 324 Norena Leo, Francisco Juan Rubiales, Mateo 2.000 324 Norena Leo, Francisco Juan Sánchez, Juan 2.000 324 Norena Leo, Francisco Juan Sánchez, Juan 3.000 324 Norena Leo, Francisco José Sánchez, Juan 3.000 324 Norena Leo, Francisco José Siles, Frañal 3.000 324 Norena Leo, Francisco José Siles, Rafael 3.000 326 Norena Leo, Francisco José Alles, José Millán Fuentes, José Millán Fuentes, José José Alles, José 3.000 330 Norena Leo, Francisco José Alles, José 3.000 330 Norena Leo, Francisco José Alles, José 3		Leo, José	2.000	318	*	Vidales Muñoz. Ana	0009	
Moreno, Juan 2.000 320 ** Zamorana Leo, Francisco Muñoz, Antonio 2.000 321 Gastor (El). Bello Medina, Juan Muñoz, Antonio 2.000 323 ** Pernández Sanchez, Juan Muñoz, Francisco 2.000 324 ** Galván Márquez, José Sanchez, Juan 3.000 324 ** García Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 ** García Torreño, José Siles, Juan 3.000 326 ** Millán Fuentes, José Siles, Juan 3.000 327 ** Morales Moreno, José Siles, Juan 2.000 327 ** Millán Fuentes, José Torres, José 2.000 339 ** Valle García, José Albaris, José 3.000 331 ** Valle Martel, Miguel Aprochez, Antonio 2.000 333 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Informaçor, José Agarcía, Manuel 2.000 334 ** Albarrán Jiménez, José Informacia, A			2.000	319	*	Serrano An	000	
Moreno, Joan (Moreno, Jose) (Moreno, Jose) (Moreno, Jose) (Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, José (Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, José (Moreno, Moreno, José (Moreno, José (More			0000	350	: #	Tomono I of Thomas	0000	_
Muloz, Antonio 221 Crassor (El). Belio Medina, Juan Muloz, Antonio 2.000 322 ** Fernández Sánchez, Juan Rubiales, Mateo 2.000 324 ** Fernández Sánchez, Juan Rubiales, Mateo 2.000 324 ** García Chaves, Diego Sánchez, Juan 3.000 325 ** García Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 ** García Torreño, José Siles, Rafael 3.000 327 ** Millan Fuentes, José Siles, Bafael 2.000 328 ** Millan Fuentes, José Torres, José 6.000 330 ** Valle García, José Alles, José 8.000 331 * Valle García, José Inón ez Gómez, Antonio 2.000 338 Jerez de la Frontera, Maruel, Miguel Inón Inón ez Manchena, Agustín 2.000 334 * Albarrán Jiménez, José Inón Asanchez, Manuel 2.000 334 * Albarrán Jiménez,			000.7	227		Zamorana Leo, Francisco	2.000	_
Mulnoz, Antonio 2.000 322 % Fernández Sánchez, Juan 1 Mulioz, Francisco 2.000 323 % Galván Márquez, José José Muliose, Marco 2.000 324 % García Chaves, Diego Sáles, Juan 3.000 326 % García Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 % García Torreño, José Siles, Juan 3.000 327 % García Torreño, José Siles, Rafael 3.000 327 % Millán Fuentes, José Torres, José Morales Morales Morales Moreo, Jósé Torres, José Alles, José 8 y valle García, José Raráles, José 2.000 331 % y valle Mariel, Miguel 2.000 338 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Inón 3.000 334 % Albarrán Jiménez, José Inón 4.000 334 % Albarrán Jiménez, José Inón Allangro Cabrera, Juan 2.000 336			4.000	170		Bello Medina, Juan	4.000	•
Mulloz, Francisco 2000 323 % Galván Márquez, José Rubiales, Mateo 2.000 324 % Garcia Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 325 % Garcia Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 326 % Garcia Chaves, Diego Siles, Juan 3.000 327 % Moladra Torreno, José Siles, Rafael 2.000 328 % Moladra Torreno, José Torres, Cristóbal 2.000 328 % Morales Moreno, Jósé Torres, José 2.000 339 % Valle Martel, Miguel Alerez, Manuel 2.000 331 % Valle Martel, Miguel Androhena, Agustín. 2.500 33 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Ra-nón Androhena, Martel 2.000 333 Albarrán Jiménez, José 1 Androhena, Miguel 8.000 334 % Albarrán Jiménez, José 1 Astlin, Tedomiro 4.000 336 % Bermúdez Toro, Bernardo 1			2.000	322	*	Fernández Sánchez, Juan	10.000	_
Rubiales, Mateo 2.000 324 ** García Chaves, Diego Sánchez, Juan 4.000 325 ** García Torreño, José Siles, Juan 3.000 326 ** García Torreño, José Siles, Juan 3.000 327 ** Menacho, Ildefonso. Siles, Rafael 2.000 329 ** Morales Moreno, José Torres, Cristóbal 2.000 329 ** Pérez Rios, Andrés Alles, José 6.000 330 ** Valle García, José Perez, Manuel 2.000 331 * Valle Martel, Miguel ez Gómez, Antonio 3.500 338 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Inón ez Marchena, Agustín 2.000 333 Olvera, Aliguel Albarrán Jiménez, José Inón Asanchez, Manuel 2.000 334 * Almagro Cabrera, Juan 2.000 336 * * Almagro Cabrera, Juan 2.000 336 * * Bocanegra Villalba, Juan		Pérez Muñoz, Francisco	2.000	323	*	Galván Márquez. José	2,000	
Sánchez, Juan 4.000 325 ** García Torreño, José Siles, Juan 3.000 326 ** Gigato Menacho, Idefonso. Siles, Fafael 3.000 328 ** Millan Fuentes, José Torres, Cristóbal 2.000 329 ** Pérez Rios, Andrés Alles, José 2.000 330 * Pérez Rios, Andrés Alles, José 3.000 331 * Valle García, José Pérez, Manuel 2.000 338 Jerez de la Frontera. García de Angelo, José Randrían Junionez, José Rancchena, Agustín. 2.000 333 Jerez de la Frontera. Albarrán Jiménez, José Asanchez, Manuel. 2.000 334 * Albarrán Jiménez, José 1 Asanchez, Miguel * * Albarrán Jiménez, José 1 Asanchez, Miguel * * Albarrán Jiménez, José 1 Asanchez, Antonio * * * Albarrán Jiménez, José 1 Asanchez, Antonio * * * * Albarrán Jiménez, José 1 Andrés Antonio * <th></th> <th>Pérez Rubiales, Mateo</th> <th>2.000</th> <th>324</th> <th>*</th> <th>García Chaves, Diego</th> <th>3000</th> <th></th>		Pérez Rubiales, Mateo	2.000	324	*	García Chaves, Diego	3000	
Siles, Juan 3.000 326 % Gigato Menacho, Idefonso Siles, Rafael 3.000 327 % Millán Fuentes, José Torres, Cristóbal 2.000 329 % Pérez Fejos, Andrés Alles, José 2.000 334 % Pérez Fejos, Andrés Pérez, Manuel 2.000 334 % Valle Garcia, José Perez, Manuel 3.000 338 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Ramoin agustín Pominguez, Manuel 2.000 333 Olvera, Albarrán Jiménez, José Abarrán, Tedomiro 3.000 334 % Albarrán Jiménez, José Asachchez, Miguel % Albarrán Jiménez, José Managro Cabrera, Juan Jesz Gómez, Antonio 4.000 336 % Bermúdez Toro, Bernardo Bocanegra Villalba, Juan * Bocanegra Villalba, Juan Juan			4.000	325	≈ ≀	García Torreño Losé	000	_
Siles, Rafael 3.000 327 % Millan Fuentes, José Torres, Cristóbal 2.000 328 * Morales Moreno, José Torres, José 2.000 339 * Pérez Rios, Andrés Aalles, José 6.000 33 * Pérez Rios, Andrés Anles, José 8.000 33 * Valle García, José Pérez, Manuel 2.000 33 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Ra-Rodniquez, Manuel Dominguez, Manuel 2.000 334 * Albarrán Jiménez, José Asanchea, Miguel 8.000 334 * Almagro Cabrera, Juan Astrún, Teodomiro 2.000 336 * Bernardo Auca Gómez, Antonio 4.000 336 * Bocanegra Villalba, Juan			3 000	326				1
Torres, Cristobal 2,000 328 % Morales Moreno, José Morales José Morales, José 2,000 329 % Pérez Rios, Andrés Morales, José 2,000 331 % Valle García, José Valle García, José Valle García, José Valle Martel, Miguel 2,000 338 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Ramónez, Manuel 2,500 334 % Almagro Cabrera, Jusn Managro Cabrera, Jusn Bertifin, Teodomiro 2,000 336 % Bocanegra Villaba, Juan Bocanegra Villaba, Juan Managro Caprena Managro Managro Caprena Managro Man		Siles Pafael	3000	397			000.0	0
Moraca M		Dorog Towns Cuistobs!	900	9000		Millan ruences, Jose	2.000	
2.000 339		relea luifes, Cristopai	2.000	979	*	Morales Moreno, Jose	000.9	n 1
6.000 339		٠.	2.000	3.78	*	Pérez Rios, Andrés	3.000	b 1
2.000 331 " Valle Martel, Miguel 3.000 338 Jerez de la Frontera, García de Angelo, José Ranón 2.500 333 Olvera, Albarrán Jiménez, José 2.000 334 " Almagro Cabrera, Jusn 2.000 335 " Bermúdez Toro, Bernardo 4.000 336 " Bocanegra Villalba, Juan		Fino Calles, Jose	000.9	330	*	García, José .	2.000	· i
3.000 338 Jerez de la Frontera. García de Angelo, José Ramón 2.500 333 Olvera. Olvera. Albarrán Jiménez, José 2.000 334 * Albarrán Jiménez, José 2.000 335 * Bermúdez Toro, Bernardo 4.000 336 * Bocanegra Villalba, Juan		Portillo Pérez, Manuel	2.000	331	*		2 000	1
2.500 334 8.000 334 8.000 335 8.000 336 8.000 336 8.000 336 8.000 336 8.000 336 8.000 336 8.000 336 8.000 Bernádez Toro, Bernardo		Ramírez Gómez, Antonio	3.000	338			2	1
2.000 334		Ramirez Marchena, Agustin	2.500				10.00	9 4
8.000 334		Rincón Domínguez, Manuel	2000	333	Olvera	Alborrán Timánoz Tosá		1 5
2.000 336 % Bernúdez Toro, Bernardo Bocanegra Villalba, Juan		Rincón Sánchez Mignel	000	334		Almogra Cobrone Trees	200.74	•
io 4.000 336 % Bocanegra Villalba, Juan		Rios Martin Teodomino	2000	325		Demissio Cauleia, Juan	24.000	
ACCALLEGIA VIIIAIDA, JUAI		Badries Games Antonio	90.4	338		Till, bernardo	3.000	
						villaida, Juan	8.000	

Núm.	10	0
------	----	---

ROL	. PTIN	OFIC	TAT D	# T E	STADO
BUL		UFIG	1 A L 11	P. I. P.	SIADO

Parina 2845

2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 3.000	2.000 2.000 3.000 3.000 3.000 10.000 8.000 10.000 8.000 2.000 8.00
Sco	nio + + 1
ra Garcia, Francisco ra Garcia, Francisco ra Garcia, José se Gómez, Salvador do Morales, Juan rez Bellido, Francisco rez Bellido, Francisco red Bellido, Francisco red Gómez, Jerónimo Gómez, José Gómez, José rena Vega, José n Gallardo, Diego n Alejandro n Gallardo, Diego n Becerra, José n Gallardo, Diego n Hilan, Antonio rena Luna, Valentin rena Luna, Juan do Chaves, Bartolomé as Conde, Manuel n Olmo, Peetro Bermúdez, Juan n Olmo, Peetro n Ayllón, Juan n Camacoho, Francisco dQuintana, Antonio n Ayllón, Juan ro Bermúdez, José	Amudio, Juan Z Pernia, Antonio Ponoe, Juan Ramirez, Diego Raggo, Juan Rasilla, Diego Carreño, Pedro Bellido, Rafael Bernudez, Alberto Iarchena, Pedro Bernudez, Antonio Naoales, Antonio López, Antonio López, Antonio
Garcia, G Garcia, J Garcia, J Garcia, J Gomez, S Durán, An Morales, J Becerra, A ômez, José ômez, José a Sanchez, Zanchez, Conde, N Olmo, Ped errmúdez, ¿ Sánchez, Zarzuela, Ayllón, Ju Martúnez, Initana, A Lintana, A Lintana, A Jorrés, Man	Camudio, Juar Camudio, Juar Camudio, Juan Camidio, Juan Casilla, Diégo Casilla, Diégo Carreño, Pedi Bellido, Rafa Bellido, Rafa Bellido, Rafa Marchena, Ped Marchena, Ped Marchena, Ped Marchena, Ped Marchena, Salva Atienza, Salva Torreño, Diego López, Anton
Cabrera García, Francisco Cabrera García, Francisco Cabrera García, José Fuentes Gómez, Salvador García Durán, Antonio Hivaldo Morales, Juan Jiménez Bellido, Francisco Leo Calderón, Juan Melgar Becerra, José Cambrana Vega, José Zambrana Vega, José Zambrana Vega, Juan García Becerra, José Marin Gallardo, Diego Pera Millan, Antonio Barea Rivera, Antonio Camarena Luna, Valentin Contreras Rinco, Juan Mesa Bermudez, Juan Mesa Bermudez, Juan Martín Olmo, Pedro Martín Olmo, Pedro Martín Olmo, Pedro Rincón Martínez, Francisco Perez Valderrama, José Rincón Ayllón, Juan Roman Camacho, Ramón Roman Camacho, Ramón Romero Bermudez, Manuel Lorio Cortés, Manuel	Castro Zamudio, Juan
Serrano.	Alhaquime. Alhaquime. fartin. Is Sierra.
	y del Alhaq Whrique. Villa-Martin Villa-Martin
Prado Puerto	Torre del Alh Ubrique Villa-Mari X X Zahara de la
2333 2333 2333 2345 2345 2345 2345 235 235 235 235 235 235 235 235 235 23	386 386 387 388 388 388 388 388 388 388 388 388
အေးအလေးလက္ကေသသက္ကေသည့္တိုက္ကိုက္တိုက္တိုက္တိုက္တိုက္တိုက္တိုက	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 3.000 3.000 2.000 3.000	2.000 3.000 3.000 3.000 3.000 4.000 4.000 4.000 5.000 5.000 3.000 3.000 3.000 3.000 5.000 5.000 5.000 5.000 6.000
tez Gomez, Ratael tez González, Miguel tez Luna, Fernando tez Moreno, Francisca tez Moreno, Juan tez Mulero, José ez Ortiz, Francisco Atlepza, Juan González, Fernando Lopez, Juan Valle, Ildéfouso Bernal, Juan Bulnes, Diego Bulnes, Diego Bulnes, Liego Bulnes, Lian J. Luna, Juan Mesa, Antonio Juménez, Antonio Jiménez, Antonio Jiménez, Antonio Jiménez, Antonio Jiménez, Antonio Jiménez, Antonio Sondii, Cristóbal s Candil, Marule s Candil, Manule s González, Antonio s González, Antonio s González, Juan	Luna, Juan nez, Juan mez, Antonio nchez, Juan mez, Autonio nchez, Juan mibran, Juan mibran, Juan Carvajal, Josefa Carvajal, Josefa López, Antonio López, Antonio López, Juan (1.) López, Juan (1.) López, Juan (2.) Moreno, Jose Moreno, Jose Sánchez, Antonio Sánchez, Antonio Sánchez, Antonio
Rodríguez Gomez, Rafael. Rodríguez González, Miguel Rodríguez Luma, Fernando. Rodríguez Moreno, Prancisco Rodríguez Moreno, Jose Rodríguez Ortiz, Francisco Rodrídan Rulenza, Juan Roldán López, Juan Roldán Valderrama, Francis Co Román Bernal, Antonio Román Bernal, Antonio Román Bernal, Juan Román Bulnes, Isabel Román Bulnes, Isabel Román Bulnes, Juan Román Bulnes, Juan Román Dominguez, Juan Román Dominguez, Juan Román Luna, Juan Román Luna, Juan Román Mesa, Antonio Romén Maya, Francisco Romero Jiménez, Antonio Romero Jiménez, Antonio Romero Jiménez, Antonio Rosado Marin, Francisco Romero Jiménez, Antonio Rosado Marin, Francisco Rubiales Candil, Francisco Ruiz Pèrez, Pedro Ruiz Pèrez, José Ruiz Pèrez, Pedro Ruiz Pèrez, José Ruiz Pèrez, José Ruiz Pèrez, José Ruiz Roman, Miguel Ruiz Sánchez, Juan Francisco Ruiz Sánchez, Juan Francisco Ruiz Sánchez, Juan Francisco	Saborido Luna, Eduardo
Rodríguez Gómez, Raf Rodríguez González, M Rodríguez Luna, Fern Rodríguez Luna, Fern Rodríguez Moreno, Jua Rodríguez Moreno, Jua Rodríguez Moreno, Juan Rodríguez Moreno, Juan Rodríguez Moreno, Juan Roldán Atlepza, Juan Roldán Lopez, Juan Roldán Valderrama, F. Co Román Bernal, Antonic Román Bernal, Juan Román Bulnes, Isabel Román Bulnes, Isabel Román Bulnes, Isabel Román Bulnes, Juan Román Luna, Juan Román Román Román Rosado Marín, Francis Román Jiménez, Anton Rosado Marín, Francis Román Rosado Marín, Francis Rubiales Candil, Franc Rubiales Candil, Ranu Rubiales González, An Rubiales González, Jua Rubia Férez, Pedro Ruiz Román, Miguel Ruiz Sanchez, José Ruiz Roman, Miguel Ruiz Sanchez, José Ruiz Forez, José Ruiz Roman, Miguel	Saborido Luna, Edu Saborido Luna, Edu Sacil Gómez, Juan Salas Gómez, Anton Salas Sánchez, Juar Sánchez Carvajal, I Sánchez Carvajal, I Sánchez Carvajal, I Sánchez López, Ant Sánchez López, Jua Sánchez López, Jua Sánchez López, Jua Sánchez López, Jua Sánchez López, Jua Sánchez López, Jua Sánchez Rorelana, I Sánchez Sánchez, A
Rodriguez Gomes Rodriguez Luna, Rodriguez Luna, Rodriguez Moren Rodriguez Moren Rodriguez Moren Rodriguez Moren Rodriguez Ortiz, Roldán Atlenza, Roldán Lopez, II Roldán Valderraz, Roldán Valderraz, Co Román Bulnes, I Román Bulnes, I Román Bulnes, I Román Luna, Ju Román Jiménez, Rosado Marin, F Rosado Marin, F Rubiales Candil, Rubiales Candil, Rubiales Gonzále Rubiales Gonzále Rubia Sánchez, José Ruiz Román, Ani Ruiz Román, Ani Ruiz Román, Ani	squex, Jouns, Johns, Johns, Johns, Johns, Johns, America, America, America, America, America, Ichez, López,
Trigonal Light of the control of the	reuiz vaz Saborido Salas Gé Salas Gé Salas Za Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez
Root Root Root Root Root Root Root Root	Rauge Sacial Salas Salas Salas Sanch
	•

Ţ٠	á	~	i	n	•	2	Q.	4	G
1.	a	ĸ	1	11	a	- 4	~	7	n

BOLETIN	OFICIAL	DEL	ESTADO

10 abril 1945

Numero de plantas	18.000	6.900	12.0 00	15.000	30.000	8.000	3.000	26.000	6.000	0000	0.00	15.000	20.000	12.000	20.000	2.000	9.000	8.000 9.000	6.000	12.000	6.000	12.000	36.000.	33.000	6.000	42.000 60.000	000.9	6.000	12.000	6.000	30.000	6.000	8.000	6.000 9.000
Apellidos y nombre	Aranda Navajas, Pedro Arévalo O:tiz, Antonio Bello Márgiez, Mignel	Bello Povedano, José	Borras Marcos, Alfonso	Brave-Carpio, Francisco		Campaña Pérez, Juan José	Canasveras García, Francisco.	Cañasveras García, Manuel. Cañizares Cañizares Manuel		Carpio Centella, José Carpio Criado Andrés	Carpio Martinez, Juan	Carretero Morales, Juan Centella Villegas Antonio	Civico Aparicio, Juan Antonio	Clavero Lamajon, Antonio Corpas Ruiz, Pedro	Criado Tejado, Lucas	Dios Padilla, José Erencia Criado, Antonio	Erencia Povedano, Francisco.	rernandez Carpio, Jose Gamero Jiménez, Salvador	García Alanda, Francisco	Juan		Jiménez, Luis	Gutiérrez Sánchez, Antonio.	· ·	Hidalgo Mármol, Antonio	Jiménez Erencia, Antonio Jiménez Mellado, José	⋖		López Camacho, Nicolás		Garrido, I	Luque Salido, Juan		Marmol Brayo, Antonio
o Termino municipal	Castro del Rio.	≈, *	: *	* *	•	* *	*	* *	, *		* *		2 2	. 4	* :	* *	* 1	* *	* *	* *	* *	: *	* *	*	* <i>*</i>	: *	A :	* *		* :	* *	* *	* 1	* *
Núasero de orden	503 504 505	506	508	510			514	516 516	517	519	520	522	523	525	526	528	529	531	533	534	535	537	539	540	543	543	544	546	547	548	550	551	552	554
Numero de plantas	74.000 2.000 2.000	2.000	4.000	2.000	2.000	2,500	2.000	2.000	3.000	2.500	2.000	2.000	2.000,	2.500	3.000	2.000	6.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.500	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	2.000	6.000	2.000	9.000 2.000	7.000	2.000	2.000
			:	: :	:	: :	:	: :	:	: :	:	: :	:	: :	:		:				:	:	: :	:	:	:	:	: :		:				
Apellides y aombre	Astete Perez. Juan Bellido Villalba, Rafael Benicz Acevedo, Jose	Camacho Cortés, Juan	00	Confreras Pineda, José	Cordero Acevedo, Antonio .	0 0	0	0 0	Chaves Zamorana, Juan	. 0	Galindo Román, José Garcia Sánchez Antonio		Guerrero Puerto, José	Jiménez Luna, Juan	Lara Villalba, José A.	Cortes.	Luna Galvan, Domingo	Lara, Jo	Luna Millan, Antonio Luna Perez. Casimiro	Luna Pérez, José	Marchena Leo, Jose Márquez Benítez. María	Márquez Gil, Lorenzo	Marquez Sanchez, Antonio Menacho Sánchez, Antonio	• "	Mesa Millan, Antonio Mesa Millan, Joaquín	Casillas,	Millan Jimenez, José	Palema Millán, José	Astete,	Millán,	Ferez Millán, Juan Pérez Millán, Mannel	tanírez,	Pineda Garcia, Antonio Pineda Millan, José	Palacios
pellides y	μ, ,,,	Scamacho Cortés, Juan	200	as Pineda,	Sondero Acevedo, Antonio	0 0	0	o Pérez,		o Pérez,	o Román, Sánchez		Cuerrero Puerto, José	Jiménez Luna, Juan	-	Cortes.	Galván, Gómez	Lara, Jo	. , , _ ,	» Luna Pérez, José	Marchena Leo, Jose Márquez Benitez. María	* Marquez Gil, Lorenzo	Menacho Sánchez, Antonio	• "			Millan Jiménez, José	Palema Millán, José	Astete,	Millán,	Millán,	tanírez,	Garcia,	

					_				_		_	_	-	<u>. </u>										_				_					_		_		_					
	Núi	n .	10	0								B	0 1	E	T	I N	-	O E	FI	C	I A	Ļ) E	L	E	s	T .	A I	0)					Pά	i g	i	n a	. 2	8	4 7
6.000 18.000 6.000	18.000	12.000 84.000	7.500	6.000	24.000	18.000	6.000	3.000	6.000	12.000	9.000	7.500	6.000	8.000	12.000	7.500	22.000	00.c	18.000	18.000	10.000	18.900	7.000	9.000	24.000	23.000	9.000	9.000	6.000	1000	12.000	9.000	000.9	19.000	14 000	15.000	40.000	12 000	84.000	36 000	6.000	24.000
Mármol Bravo, Manuel Mármol Gutjérrez, Antonio Márquez Gutjérrez, Francisco. Mártín Algaba. 1084	ā .	Medina Gutierrez, Cristóbal. Meléndez Valdés Lónez, Juan	Merino Garrido, Rafael		Mesa Glan, Fernando Millán Centella, Fernando		Ñ	Millán Carcía Pedro	Garrido,	Jiméne	Millan Leon, Acisclo	Mendoza,	Navajas,	Moreno Algaba, Dolores		Marmol,	Mármol,	Moreno Medina, Andres	Rosas, F	Sánch		López,	Muñoz Párez. Antonio	Pérez.	Pérez,	Muñoz Serrano, Juan	Navajas Mavajas. Lázaro	Clavero, I	Urbano,	Ordz Urbano, Juan Manuel.	~	Mármol,	Pérez Martínez, Manuel	_	Perez Quilliero, Juan	Prado Rincón, Francisco	Villegas,		Quintero Davila, Dolores	López,	Alcoba, Fra	Rodriguez Carretero NaVaS, Juan
											٠.				~,						1																			•	•	
***	· * *	* *		*	* *	*	* :	*	* *	*	* :	*	*	* :	. *	*	*	× *	2 2	. *	*	٠,	* *	: *	: 🕿	*	* *	. 2	*	* :	* *	*	*	۰ م	۰ :	* *	: *	` *	× ×	* *	*	2
											•																										•					
																٠.																										
io se t~ 4			7 co	₩.	o (0			.	> —	~	· •• •	* 10		~ c	0 00			N 0	o 44		. 9	(n 0				% √		5	~ 6	o 0:			~ 1 ~		# LC		-	.	. 0		63
555 556 557	559 560	561	563	564	565 566	567	568	200	57.	572	573	575	576	577	579	280	581	582	584	583	586	28	288	200	591	592	593	595	296	597	599	89	601	602	600	605	909	607	800	610	611	. 612
				٠.														•												,												,
2.000	2.000	2.000	6.000	2.000	7.000	3.000	4.000	0000	2.000	2.000	2.000	3.500	2.000	2.000	3			10.000	10.000	40.000	20.000	7.000	30.000	000 9	24.000	3.500	2.000	4.000	3.000	40.000	4 000	4.000	20.000	15.000	18.000	000	2.000	00009	0.000	0000	6.000	9.000
ધ્યું તું છું છુ	ស់ស់	2.5	9 69	9.1		က်	4, 0	<u>۔</u> و	ં જાં	<u>%</u>	20 10	~ ~	સં	જાં ત	ò		,	0,0	9	40	8	- 8		ي نو	4.	က်	2, 10	. 4 i	က	40.	δ 4		20.	15.	Σ <u>.</u> σ	ی ه	12.	9	o ;	9 6	9	ත් ත්
Pino Santos, Antonio	ระเที	Rodríguez Castro, Antonio	, ,,,	Ropero Chaves, Alonso	Rosado Fernandez, Juan Salguero Gamero. Luis	Tardio Campanario, Cándido.	Campanario,	Tardia Campanario, Miguel	Toro Carrasco, Juan	Toro Perez, José	Torreno Sanchez, Antonio	Valle Morales Mignel	Valle Naranjo, José	Vazzuez Gómez, Antonio	Villaida Cortes, Francisco	PROVINCIA DE CORDOBA		H	Cano Pozo, Magdalena	Garcia Mateo, José Matjas		Prieto Nateras, José	Romero Raya, Antonio	ro. Drieto	Vilches Puga, Agnistín	Crespo Reina, Antonio	Hidalgo Rios, Antonio		Вап	Muñoz	García García Domingo	Gavilan Muñoz, Francisco	Ojeda García, Rafael		Aibar Quiles, Francisco	Alarcón Gómez, Cristobal			0	Ambrosio García, Miguel	Ambrosio García, Salvador	Aranda Dios, Francisco
A A A A	* * *	* *	* *	*	* *	. *	*	* *	• ≈	^,	≈ 1		, A `	, A :	*	PROVING		Almodóvar del Río.	* *			*	* *	Baena		Benamejí.	* 4	* *	***	Bujalance.	Cancte de las Torres.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*		Castro del Rio.	* *	. *	*	. ·	* *	: *	2 2

P	á	2	i	n	a	2	8	4	8	

BOLETIN OFICIAL DEL ESTA

10 abril 1945

	000.9		3.000	3.000	000.00	37,000	2 000 F	000.9	0000	5.000	6.000	0.00	2.000	2.000	2.000	18.000	9.000	18.000	0000	0000	18.000	18.000	55.000	40.000	40.000	28,000	30 000	40.000	100.000	100.000	20.000	30.000	20000	000.6	000.9	30.000	18.000	54.000	18.000	0000	000.00	10.000	20.000	24.000	15.000	25.000	
Apelidos y nombre de plantas	Campos Antúnez, José	Gonzále, I ónez Brancisco	Hidalgo Rodriguez Juan	Jimenez Muñoz. Pedro	Luna Berral. Juan	Merino Garrido, Rafael	Moreno Expósito Alfonso	Rosal Perez, Jose	Yuste Luna, Juan	Aguilera Quiles, Antonio	Guerrero Aguilera, Juan	Guerrero López, Juan	Pérez Cáliz, Francisco	Valverde Cordón, Antonio		ndida		Pose Prendice	García Lónez Francisco (9 a)			Cerezo, Pedro	:			Molina v Beca. Celso Bafael			les, Emilio			Morales Delgado, Francisco	Boldán Lónez Justo	Rubio Castillo, Francisco	Villalba López, Francisco	o. Francisco	Arroyo Prast, Estrella	Montes, Sebastián	:	Carrion Rueda, Pedro	Civico Rosa, Francisco (ma-	1000	Algaba,	•	Tamajón, José	Jurado Gavilán, Juan	LOUGH LANGET COMMANDE
Termino municipal	Fernán Núñez "	: 4	: *	*		*	*	*		Iznajar.		*	*	* ·	Lucena.	Montemayor.	* 1	Montara	***************************************		*	* ·		Palma del Río.	* :		* *	: <i>\$</i> ,	*	*	_	Puente Genil	ivailisid (La).	* *	Rute.	Santaella.	Villa del Río.	< :	≈ . :	÷ 4		•	. *	**	*	* *	1
orden	721	723	724	725	126	727	. 728	729	730	731	732	733	734	735	136	101	139	740	741	742	743	744	. 143	746	1.41	749	750	751	.752	753	754	135	757	758	159	160	192	763	103	765	. 991		767	168	769	011 111	
de de plantas	24.000	18.000	000.9	3.000	32.000	9.000	3.500	16.000	18.900	000.9	6.000	12.000	36.000	12.000	30.000	12,000	12.000	15.000	10.000	000.9	20.000	000.62	12.000	10.000	200 00	4.000		30.000	30.000	18 000	40.000	135 000	40.000	20.000	20.000	30.000	10 000	10.000	18.000	900.09	70.000	20.000	160.000	30.000	30.000	30.000	•
Apellidos y nombre	Rodriguez Carretero Navas, Mateo	Ruiz Navajas, Mateo	Salido Bracero, Joaquín		Salido Millán, José	~	Carretero,		ĸì	- 1	7	٠.	,, ,	Villatoro Lopez, Francisco		Villatoro Rincón Inan	Romero.		Castro, A		77	Cana Castillo Defeat	Callo Cascino, Ralael	Cano Martin, Jose	Confederación Hidrográfica	del Guadalquivir	Cruz Conde García Muñoz,	Juan		Dorado López, Rafael		Guzinan Maruni, Francisco Hugnenot Clavier Hilario		Leiva Sierra. José	López Castro, Vicente	\vdash		Marun Moya, Miguel	Minate Castro, Jose		Mollejas Mollejas, José	CO	Olivares Bruguera y Hnos		Rodriguez Perez, Quiterio	Ruano García, Gregorio	
Término municipal	Castro del Rio.	* .	*	*	*	¢	*	*	*	🚓 :	× :	* *	2 4		* *	, : *	: 2	*	Córdoba.	*	* *			* *	• *		*		\$:	· ·	* *	: ☆	^	*	* :	*	* *		* *		*	*	*	* :	*,*	* 4	
F																																					٠,										

Núm. 100		BOLETIN	OFICIAL	DEL ESTADO	Página 2849
24.000 60.000 200.000 36.000 24.000 22.000 17.000 80.000	8.000 7.000 5.000 5.000	5.000 5.000 5.000 25.000 10.000 9.500	5.000 6.000 5.000 5.000 10.000	150 000 7 000 15.000 30 000 30 000 30 000 25 000 6 20 000 5.000	6.000 10.000 5.000 6.500 10.000 12.000 19.000 19.000 19.000 19.000
Mena Lara, Jacinto		Galcia Mouligue, Autonomo Gelo Fuentes, Roca	Muñoz de Arce, Antonio Muñoz Bernal, Manuel Rodríguez García, José Rodríguez López, Antonio Suárez Villalta, Baldomero Alcocer Rodríguez, Manuel Jiménez Alcoba, Rafael	¥ 10 × 10	Aguille Bermú Cuevas Cuevas Toures 1 Villa O Marin Gómez Gómez Gómez Gómez Marin Marin Fetrán
» » » « » « » » » » » » » » » » » » » »	Albaida del Aljarafe. " " " " " " " " " "	* * * * * * *	» » » » » Alcalá de Guadaira.	Alcolea del Edo. Algaba (La). " " " " " Algamitas.	Almensilla.
773 775 776 776 777 778 780	782 783 784 785 786	788 789 790 791 792 793	795 796 797 798 799 800	802 803 804 805 806 807 808 809 810 811	815 815 816 817 817 818 820 821 822 823 823 824
					1
20.000 16.000 18.000 12.000 12.000 2.500 2.500 2.000 4.500	2.500 2.500 2.500 2.500	2.500 2.500 2.500 2.500 2.000	2 5 000 2 5 000 5 5 000 5 6 000	2 2 2 2 2 2 3 3 4 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 2.000 18.000 18.000 118.000 3.000
Senenez Valverde, Samuel Serrano Alba, Francisco Villatoro Camargo, Antonio Jiménez Vargas, Miguel Moreno Jurado, Juan Muñoz Salamanca, Juan Aguilera Ariza, Camilo Aguilera Ariza, José Aguilera Lauras, Juan Arevalo Luque, Juan M.* Arevalo Luque, Juan M.* Ariza Fernândez. Marcos	Ariza Ordóñez, José Artacho Sánchez, Juan Bareas Blanco, José Barrera García, Bernardo Benítez Pozo, Gregorio Campos Moyano, Adela Campos Porras, Miguel	Cortés Aparicio, Antonio Crespo Lara, Francisco Doblado Caballero, Vicente Durán Aguilera, Francisco García Blanco, Cristóbal González Vera, Juan Luque Luque, Cristóbal	Montula Koldan, Manuel, Moyano Reina, Crispulo Moyano Repullo, José Muñoz Cabrera, Juan Manuel. Ojeda Campaña, Antonio Pedrosa Arjona, Juan Pedrosa Barrera, Juan (1º)	Pedrosa Barrera. Juan (2.9) Pedrosa Pedrosa, Manuel Plasencia Ramírez, Andrés Prieto Luque, Antonio Quintana Arjona, Magdalena. Quintana Arjona, Mariano Quintana Moscoso, Francisco. Ramírez Contreras, Gracia Reina Ruiz. Pedro Romero Hinojosa, José Ruano Sánchez, Gregorio	Ruano Sánchez, José Sánchez León, Juan A. Sánchez Sanchez, Francisco. Senciales Luque, Mantel Terrón Quintana, Isidoro Torralbo Burgueño, Antonio. Torralbo Burgueño, Francisco Venegas Cordón, Rafael Jurado Adrián, Eduardo León López, Zollo Moreno Pérez, Juan Porras Navarro, José Villatoro Reguena. Hírán. Antúnez Villalba, Miguel
Dona Mencia. Bencinas Reales. Button as Reales. Button as Reales. Button as Reales. Button as Reales.	****		***	****	Espejo.
664 666 666 667 668 669 670 671 671 672 673	674 675 676 677 678 679 680	681 682 684 684 685 696 696	689 689 691 694 694	696 696 698 700 703 704 705	706 708 710 711 712 715 716 716 728

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Concesiones y Asuntos generales)

Declarando caducada la concesión del aprovechamiento para derivar 15.000 litros de agua por segundo, del río Jalón, en término de Purroy (Zaragoza), otorgada a don Ramón Gómez Pou.

Visto el expediente de caducidad de la concesión de un aprovechamiento para derivar 15.000 litros de agua por segundo del río Jalón, en término de Purroy (Zaragoza), otorgada a don Ramón Gómez Pou por Real Orden de 8 de febrero de 1923, con destino a producción de energía eléctrica.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Obras Públicas de 12 de junio de 1944, ha resuelto caducar esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza que hubiese constituído el concesionario en el expediente de concesión, así como la constituída por don Antonio Gómez Pou, por valor de 878,50 pesetas, según resguardo con los núms. 712.328 de entrada y 84.881 de registro.

Lo que comunico a V. S. a los efecto's consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1945.-El Director general, Francisco García de Sola.

Ilmo Sr. Delegado Central de Hacienda.

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando segunda subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Duruelo de la Sierra (Soria).

Hasta las trece horas del día 1 de mayo de 1945 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 118.864,36 pesetas.

La fianza provisional, a 2.377,29 pesetas.

dráulicas el día 3 de mayo de 1945. a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidraulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado: advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir ·los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de ha-La subasta se verificará en la ci-ber consignado en la Caja General tada Dirección General de Obras Hi- de Depósitos, o en sus sucursales, la

cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad. expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 31 de marzo de 1945-El Director general, Francisco García de Sola.